BOLETÍN OFICIAL
BOPA
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 743 XI LEGISLATURA 19 de enero de 2022

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

– 11-21/PE-004390, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cambio bases reguladoras Andalucía Orienta *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 6

– 11-21/PE-004391 a 11-21/PE-004398, respuesta a las Preguntas escritas relativas a ayudas a autónomos del sector feriante *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 7

– 11-21/PE-004399 a 11-21/PE-004406, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Línea 1 Programa Emprendimiento *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 9

– 11-21/PE-004407 a 11-21/PE-004414, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Línea 1 Programa Emprendimiento *(Solicitudes resueltas) (Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 11

– 11-21/PE-004415, respuesta a la Pregunta escrita relativa a funcionamiento del comedor del Colegio Educación Infantil y Primaria La Parra de Almáchar (Málaga) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 14

– 11-21/PE-004416, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención al alumnado con necesidades educativas especiales del CEIP Jiménez Rueda de Atarfe (Granada) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 16

– 11-21/PE-004424, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Estrategia Energética de Andalucía *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 17

– 11-21/PE-004425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apoyo y colaboración con los ayuntamientos para afrontar la proliferación de los macroproyectos de fotovoltaicas *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 18

– 11-21/PE-004426, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución presupuestaria a fecha de septiembre de 2021 *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 20

– 11-21/PE-004427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vigilancia del mantenimiento de las redes eléctricas en Andalucía *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 21

– 11-21/PE-004428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a generaciones de crédito pendientes en 2021 *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 23

– 11-21/PE-004429, respuesta a la Pregunta escrita relativa a modificaciones presupuestarias a fecha de septiembre de 2021 *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 25

– 11-21/PE-004431 a 11-21/PE-004435, respuesta a las Preguntas escritas relativas a ejecución presupuestaria *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 26

– 11-21/PE-004436, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carencia de habilitados nacionales en la Administración Local *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 27

– 11-21/PE-004437, respuesta a la Pregunta escrita relativa a horario del aula matinal del alumnado del CEIP Intelhorce desplazado en el CEIP El Tarajal (Málaga) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 28

– 11-21/PE-004438, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención al alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de atención educativa del CEIP Sierra Bermeja de Estepona (Málaga) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 29

– 11-21/PE-004439, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bonificaciones en los servicios complementarios educativos y el servicio del comedor del alumnado del Colegio de Educación Infantil y Primaria Intelhorce desplazado en el Colegio de Educación Infantil y Primaria El Tarajal (Málaga) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 31

BOPA_11_743

– 11-21/PE-004440, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de CEIP en sustitución del CEIP Intelhorce de Málaga *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 32

– 11-21/PE-004441, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas del alumnado del CEIP Intelhorce en el CEIP El Tarajal (Málaga) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 33

– 11-21/PE-004442, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones de comedor para el alumnado del CEIP Intelhorce en el CEIP El Tarajal (Málaga) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 34

– 11-21/PE-004443, respuesta a la Pregunta escrita relativa a irregularidades en el gasto de las cantidades financiadas con cargo a los Fondos FEDER en el ámbito de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) *(Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades)* 35

– 11-21/PE-004444, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos tramitados por la Unidad Aceleradora de Proyectos *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 36

– 11-21/PE-004446, respuesta a la Pregunta escrita relativa a local Juzgados La Línea de la Concepción, Cádiz *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 37

– 11-21/PE-004447, respuesta a la Pregunta escrita relativa a exceso de ocupación del Parque Princesa Sofía (La Línea de la Concepción) *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 38

– 11-21/PE-004449, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Integral Andaluz contra la Silicosis (PISA) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 39

– 11-21/PE-004450, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de los Técnicos Superiores Sanitarios de Andalucía *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 42

– 11-21/PE-004451, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del Hospital de Morón de la Frontera (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 43

– 11-21/PE-004457, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación para Cooperación Internacional *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 44

– 11-21/PE-004458, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas y gestiones impulsadas por el Gobierno de Andalucía para la apertura del Tívoli (Benalmádena-Málaga) *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 45

– 11-21/PE-004459, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Atención Temprana en Málaga *(Contestada por el Consejero de Salud y Familias)* 46

BOPA_11_743

– 11-21/PE-004460, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dotación de Pediatría en zonas rurales en la provincia de Málaga *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 51

– 11-21/PE-004461, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en servicio al 100% del Hospital de Alta Resolución de Estepona (Málaga) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 55

– 11-21/PE-004462, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en servicio del Centro de Salud de San Pedro de Alcántara (Marbella-Málaga) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 56

– 11-21/PE-004463 a 11-21/PE-004467, respuesta a las Preguntas escritas relativas a mejoras de infraestructuras y servicios sanitarios en los distritos sanitarios de la provincia de Málaga *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 57

– 11-21/PE-004469, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos presentados para Fondos Next Generation *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 59

– 11-21/PE-004470, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros MENAS en Andalucía *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)* 60

– 11-21/PE-004473, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de ayuda y de dinamización del centro comercial abierto de Granada *(Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades)* 62

– 11-21/PE-004479, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del servicio de pediatría en la provincia de Granada *(Contestada por el Consejero de Salud y Familias)* 63

– 11-21/PE-004480, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del servicio de atención temprana en la provincia de Granada *(Contestada por el Consejero de Salud y Familias)* 65

– 11-21/PE-004482, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemática en el Centro de Salud de Palmete (Sevilla) *(Contestada por el Consejero de Salud y Familias)* 70

– 11-21/PE-004484, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aislamiento e incomunicación de la Sierra de Huelva, con Huelva capital *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 72

– 11-21/PE-004493, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paso elevado en la A-360 a la altura de Torredonjimeno *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 73

– 11-21/PE-004509, respuesta a la Pregunta escrita relativa al elevado coste de los parking de los hospitales de Granada *(Contestada por el Consejero de Salud y Familias)* 74

BOPA_11_743

– 11-21/PE-004553, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la necesidad de investigar el alta masiva de docentes embarazadas en Cádiz *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 76

– 11-21/PE-004567, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de cardiólogo en el Hospital del PTS de Granada *(Contestada por el Consejero de Salud y Familias)* 77

– 11-21/PE-004568 y 11-21/PE-004569, respuesta a las Preguntas escritas relativas al incumplimiento del objeto del contrato por parte de IMESAPI y EIFFAGE en materia de conservación de carreteras *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 78

– 11-21/PE-004570 y 11-21/PE-004571, respuesta a las Preguntas escritas relativas al incumplimiento del objeto del contrato por parte de IMESAPI y EIFFAGE en materia de personal de conservación de carreteras *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 79

– 11-21/PE-004582 y 11-21/PE-004585, respuesta a las Preguntas escritas relativas a tipo de inspecciones y sanciones sobre autobuses de consorcios de transporte metropolitanos *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 80

– 11-21/PE-004584, respuesta a la Pregunta escrita relativa a seguridad de viajeros y cumplimiento de normativa sobre tráfico y COVID en líneas del Consorcio Metropolitano de Transportes de Jaén *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 80

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004390, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cambio bases reguladoras Andalucía Orienta

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan José Martín Arcos y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción están regulados actualmente por la siguiente normativa:

- Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.
- Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

El Servicio Andaluz de Empleo está preparando ya la próxima convocatoria de 2022. Para esta próxima convocatoria no se han modificado las bases reguladoras de estos Programas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2021.
La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004391 a 11-21/PE-004398, respuesta a las Preguntas escritas relativas a ayudas a autónomos del sector feriante

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004391 a 11-21/PE-004398

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que las ayudas a los trabajadores autónomos del sector feriante aparecen contempladas en el Capítulo I del Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio. Dicha medida se dotó con recursos propios por importe de 13 millones de euros para atender a un máximo de 5.400 trabajadores afectadas por la suspensión de su actividad durante la pandemia del COVID-19, una estimación que fue trasladada a esta Consejería por los propios representantes del sector en las distintas reuniones mantenidas a lo largo de dicho periodo, del mismo modo que también se atendieron sus peticiones en las condiciones fijadas para el acceso a dichas ayudas.

Respecto a la información solicitada, es la siguiente:

Provincia	Solicitudes presentadas	Solicitudes resueltas favorablemente y pagadas
Almería	21	6
Cádiz	5	0
Córdoba	114	35
Granada	7	2
Huelva	6	2

Provincia	Solicitudes presentadas	Solicitudes resueltas favorablemente y pagadas
Jaén	22	9
Málaga	12	2
Sevilla	62	20

Sevilla, 16 de noviembre de 2021.
La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004399 a 11-21/PE-004406, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Línea 1 Programa Emprendimiento

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004399 a 11-21/PE-004406

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le facilito la información solicitada:

Provincia	Medida	Solicitudes hasta fin crédito	Solicitudes desde fin crédito hasta fin plazo
Almería	1a	115	128
	1b	89	102
	1c	158	117
	1d	131	181
Cádiz	1a	114	303
	1b	117	157
	1c	167	256
	1d	160	411
Córdoba	1a	206	112
	1b	167	76
	1c	139	200
	1d	105	426

BOPA_11_743

Provincia	Medida	Solicitudes hasta fin crédito	Solicitudes desde fin crédito hasta fin plazo
Granada	1a	138	234
	1b	94	202
	1c	147	229
	1d	146	433
Huelva	1a	96	87
	1b	78	57
	1c	104	91
	1d	90	231
Jaén	1a	83	145
	1b	58	88
	1c	96	109
	1d	71	259
Málaga	1a	508	131
	1b	339	72
	1c	610	132
	1d	882	165
Sevilla	1a	640	110
	1b	486	49
	1c	689	83
	1d	995	118

Sevilla, 16 de noviembre de 2021.
La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004407 a 11-21/PE-004414, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Línea 1 Programa Emprendimiento (Solicitudes resueltas)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004407 a 11-21/PE-004414

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le facilito la información solicitada:

Provincia	Medida	Solicitudes resueltas favorablemente y pagadas	Solicitudes resueltas no favorables
Almería	1a	56	59
	1b	44	45
	1c	71	87
	1d	54	77
Cádiz	1a	62	139
	1b	50	98
	1c	77	155
	1d	63	116
Córdoba	1a	57	90
	1b	44	78
	1c	71	124
	1d	56	207

BOPA_11_743

Provincia	Medida	Solicitudes resueltas favorablemente y pagadas	Solicitudes resueltas no favorables
Granada	1a	64	124
	1b	51	86
	1c	78	75
	1d	61	169
Huelva	1a	58	38
	1b	44	34
	1c	69	35
	1d	52	38
Jaén	1a	57	20
	1b	38	13
	1c	68	23
	1d	47	21
Málaga	1a	73	97
	1b	56	87
	1c	92	169
	1d	71	201
Sevilla	1a	72	96
	1b	62	63
	1c	86	147
	1d	80	126

Cabe destacar que las solicitudes a las que se refieren estas ocho iniciativas se han podido presentar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* (*BOJA* núm. 75, 22/04/2021) del extracto previsto en el artículo 20.8 *a)* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el pasado 1 de octubre de 2021, por lo que existe aún solicitudes que están en plazo de resolución.

Del mismo modo, se incluye el dato de las solicitudes resueltas pero con resultado desfavorable, siendo los motivos más frecuentes los relacionados con la obligatoriedad del periodo de uno a tres meses de cuota

reducida en el RETA, el incumplimiento de las obligaciones tributarias y/o con la Seguridad Social, no residir o no tener sede fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía o estar en situación de baja en el RETA.

Sevilla, 16 de noviembre de 2021.
La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004415, respuesta a la Pregunta escrita relativa a funcionamiento del comedor del Colegio Educación Infantil y Primaria La Parra de Almáchar (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 22 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Se trata de un comedor de cocina in situ contratado con una empresa de restauración colectiva que cuenta actualmente con una trabajadora a 8 horas y otra a 4 horas. Por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación no se aprecia incumplimiento de lo recogido en los pliegos de prescripciones técnicas (PPT) que rigen en la contratación de este servicio en cuanto al personal que debe haber en las cocinas.

Asimismo, hay que recordar que en estos servicios la relación laboral es entre la empresa y sus trabajadores, por tanto la Agencia no puede intervenir en estas discrepancias entre ambas partes, más allá de exigir el cumplimiento de la legislación laboral y social vigente.

Así, respecto al personal de cocina de los comedores de cocina in situ, el pliego de prescripciones técnicas que rige este contrato indica, en su cláusula 4.2, lo siguiente:

4.2.2 *Cocinero*:

En los centros en los que el servicio se preste mediante cocina in situ habrá una persona responsable de la cocina, que se ocupará de la organización, distribución y coordinación de todo el personal adscrito a la cocina así como de la elaboración y condimentación de las comidas, con sujeción al menú basal y dietas especiales previamente evaluados y autorizados por el órgano de contratación o entidad en quien delegue esta competencia.

4.2.3 *Ayudante de cocina*:

Los ayudantes de cocina bajo la supervisión de la persona responsable de cocina, será la encargada del orden e higiene de los utensilios y la preparación de los alimentos que forman los platos.

Será competencia y responsabilidad de la adjudicataria disponer para esta función de al menos una persona en cada comedor escolar, así como de disponer de todas las personas que considere oportunas a fin de prestar un servicio público eficaz y de calidad adecuado a los comensales existentes.

El personal dedicado al servicio de elaboración de la comida no podrá ser computado como personal de atención al alumnado y deberá ser permanente durante toda la prestación del servicio en horario de 14.00 a 16.00 horas.

En relación a la vinculación jurídica de este personal, el mismo PPT indica:

4.1 *Vinculación jurídica del personal la adjudicataria*.

El personal necesario para la prestación normal del servicio público, así como otro que podrá tomar transitoriamente para determinados casos, será contratado por la adjudicataria, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas de estos contratos (en materia legal, de convenios colectivos, etc.). Este personal no tendrá derecho alguno frente a la Agencia Pública, ya que dependerá única y exclusivamente de la adjudicataria, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su calidad de empresario respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar. En ningún caso podrá resultar responsable la Agencia Pública de las situaciones, discrepancias u obligaciones que se originen entre la adjudicataria y sus trabajadores, aun cuando los despidos o las medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato correspondiente.

(…)

La situación del personal contratado por la adjudicataria, una vez llegado al término del contrato dependerá de lo que al efecto establece la normativa vigente. Las relaciones laborales de la adjudicataria con su personal deberán estar regidas por la legalidad vigente y/o por el convenio colectivo aplicable al sector.

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004416, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención al alumnado con necesidades educativas especiales del CEIP Jiménez Rueda de Atarfe (Granada)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noemí Cruz Martínez y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 22 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El CEIP Doctor Jiménez Rueda tiene un total de 57 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo registrados en el censo. Cuenta con un aula específica de autismo, otra de apoyo a la integración y una unidad de audición y lenguaje de integración cada una con su recurso docente específico; es decir, dos profesores de Pedagogía Terapéutica y uno de Audición y Lenguaje. A esto se añade un monitor a tiempo completo para los 15 alumnos que necesitan la atención de este recurso.

Por otro lado, y dentro de la asignación de recursos a los centros educativos para garantizar una mejor atención en el contexto actual, el centro cuenta con tres refuerzos COVID para el presente curso 2021/22.

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004424, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Estrategia Energética de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

En virtud del artículo 164 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y en respuesta a la iniciativa formulada, se informa al Sr. diputado que el objeto de la presente iniciativa ya ha sido atendido por este Consejero, concretamente, en respuesta a la iniciativa 11-21/PE-004217 relativa a la estrategia andaluza de la energía, formulada a su vez por su señoría, y cuyo contenido puede consultarse una vez publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de noviembre de 2021.
El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apoyo y colaboración con los ayuntamientos para afrontar la proliferación de los macroproyectos de fotovoltaicas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

En virtud del artículo 164 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y en respuesta a la pregunta formulada, se informa a su señoría que actualmente existe un gran número de proyectos energéticos renovables en tramitación, principalmente fotovoltaicos. Esta situación se debe a la normativa estatal aprobada, por la cual a todos los promotores con el acceso a red concedido para evacuar la energía generada se les obligó a presentar el proyecto para su admisión a trámite en diciembre de 2020 (Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica) y a cumplir unos hitos intermedios de tramitación en el próximo año. Esto ha provocado una concentración de solicitudes en los últimos meses, que en otro momento se hubieran ido solicitando de manera más progresiva.

La tramitación de los expedientes en sus distintas fases incluye la participación activa de los Ayuntamientos, de las Consejerías con competencia en medio ambiente, en urbanismo y ordenación del territorio, cultura y demás organismos que se vean afectados por el proyecto objeto de tramitación.

Los ayuntamientos concretamente, son consultados en distintas fases del procedimiento y se tienen que pronunciar sobre la compatibilidad con la ordenación urbanística de los proyectos, lo que garantiza su adecuación al territorio.

Esta Administración está abierta a la colaboración y a la cooperación. Para ello, ya se han mantenido diversas reuniones con la Diputación de Málaga, con la FAMP y con los Ayuntamientos que así lo pidieron en el pasado mes de julio, en las que participaron distintos departamentos de la Junta de Andalucía para explicarles dichos procedimientos y analizar la situación actual de los mismos.

Respecto el asesoramiento para evaluar la capacidad de producción de energía solar fotovoltaica de todos los inmuebles de propiedad municipal, se informa que ya se está desarrollando actuaciones desde la Mesa de Autoconsumo. La Mesa para el Autoconsumo en Andalucía nace con el objetivo de mejorar el marco de desarrollo del autoconsumo, difundir entre los potenciales usuarios la realidad de la viabilidad de las instalaciones de autoconsumo, y mejorar la formación del sector asociado a esta actividad. La mesa

se concibe como punto de contacto y coordinación de la administración andaluza y el sector empresarial y a la vez como herramienta capaz de concretar actuaciones de interés común en aquellas líneas que se determinen prioritarias para fomentar el desarrollo de las instalaciones para autoconsumo en Andalucía. Así, se procura un compromiso de alto nivel de los participantes y se establecen grupos de trabajo técnico para el desarrollo de las líneas prioritarias de actuación.

Detectada la necesidad de atender las particularidades de los municipios andaluces, se creó un grupo de trabajo específico en la materia, el Grupo de Trabajo de Municipios y Autoconsumo, con el objetivo de acercar el autoconsumo a todos los municipios andaluces, en coordinación con los grupos de trabajo de formación y comunicación. Se señala como desarrollo de este grupo, la elaboración de la «Guía para el fomento del autoconsumo en los municipios andaluces», donde se ofrecen las principales claves para fomentar esta tecnología renovable por parte de las entidades locales, y los numerosos cursos ofrecidos a técnicos municipales para asesoramiento en materia de autoconsumo.

Sevilla, 15 de noviembre de 2021.
El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004426, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución presupuestaria a fecha de septiembre de 2021

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

En virtud del artículo 164 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y en respuesta a la iniciativa formulada por el Sr. Ahumada, se informa a su señoría que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 *bis* del Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea remite con carácter periódico la ejecución presupuestaria a la Comisión de Hacienda del Parlamento de Andalucía, contando ésta con la información relativa al tercer trimestre del presente ejercicio, donde se reflejan los datos de ejecución a septiembre del presente año, disponiendo su señoría de la información en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2021.
El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vigilancia del mantenimiento de las redes eléctricas en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

A tenor de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y en respuesta a la iniciativa formulada, se informa al Sr. diputado que las medidas de vigilancia y control del mantenimiento de las redes eléctricas en Andalucía pueden desglosarse en varias líneas de actuación desarrolladas de forma coordinada:

• *De carácter preventivo*: análisis de la red y de las inversiones previstas por las empresas distribuidoras.

Se anticipa así el diseño de la red que es necesaria para cubrir la demanda prevista en los años venideros, lo que repercute en una mejora de la calidad de suministro. Todos los años, las empresas de distribución deben presentar un plan de inversiones para el año siguiente. Desde la Consejería se vienen desarrollando reuniones de seguimiento de esos planes de inversión para garantizar al máximo su desarrollo, así como la mejora de la calidad del suministro eléctrico.

• *De seguimiento*: a través del Centro de Evaluación y Seguimiento Energético (CESEA).

Este centro, integrado en la Agencia Andaluza de la Energía, realiza un seguimiento diario del funcionamiento del sistema eléctrico en Andalucía. Analiza la información que recibe del sector eléctrico y la situación de las infraestructuras eléctricas andaluzas, de forma que se puedan anticipar riesgos en el suministro y detectar necesidades futuras en la red, con vistas a garantizar y mejorar la calidad del suministro.

CESEA registra las interrupciones imprevistas de cualquier duración que afecten a más de 10.000 suministros (clientes) y las que afecten a más de 1.000 suministros durante más de 30 minutos. Así, realiza un informe anual sobre la calidad de suministro en Andalucía, determinando las principales necesidades existentes para que las empresas distribuidoras incorporen en sus planes de inversión actuaciones de mejora.

El centro cuenta en la actualidad con una potente herramienta informática denominada SINEA (Sistema

BOPA_11_743

de Información Energético de Andalucía) para procesar toda la información recibida, que supera el millón de datos cada día.

• *Específicas*: Planes de emergencia.

La Dirección General de Energía requiere a la empresa distribuidora la presentación de un «Plan de Emergencia para Andalucía» que, con carácter preventivo y paliativo, minimice el posible impacto de los incidentes en el suministro eléctrico. Entre las actuaciones que se incluyen destaca un programa de revisión y mantenimiento de las instalaciones y corrección de las anomalías detectadas, la existencia de retenes, transformadores móviles y grupos electrógenos para minimizar los efectos de posibles incidencias o la elaboración de estudios en los que se localizan los riesgos de interrupción de suministro de mayor relevancia, entre otras.

Sevilla, 15 de noviembre de 2021.
El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a generaciones de crédito pendientes en 2021

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

A tenor de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y en respuesta a la iniciativa formulada, se informa al Sr. Diputado que conforme a lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, que regula la figura de la Generación de Crédito, y preservando la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas, en este momento la Consejería de Hacienda y Financiación Europea solo prevé el aumento del estado de créditos del Presupuesto en aplicación del apartado *a)*, esto es, por aportaciones del Estado, de sus organismos o instituciones, o de la Unión Europea, ya tengan éstas un carácter afectado o incondicionado.

Así, se han recibido fondos procedentes del Estado, como aportación extraordinaria y no condicionada, en virtud del Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. La cuantía recibida supera la previsión inicial contenida en el Presupuesto 2021, por importe de 560.107.151 euros.

De esta cantidad se ha aplicado hasta la fecha en expediente 608573 aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de octubre, 141.522.570,21 euros (73,8 millones de euros en Educación, 15 millones de euros de financiación para Corporaciones Locales, 27,1 millones en Cultura, Deporte y para el equilibrio financiero en entidades públicas cuyos recursos propios se han visto severamente afectados por la crisis sanitaria, y 25,6 millones de euros para hacer frente a la responsabilidad patrimonial en relación con «Las Aletas»). La cuantía restante se aplicará antes de finalizar el ejercicio, principalmente para la cobertura del gasto sanitario en bienes corrientes, para lo que aún no se dispone de previsiones definitivas.

Al respecto indicar que, aunque no se trataría de una operación de generación de crédito, sino de una transferencia, se tiene previsto aplicar íntegramente la dotación del Fondo COVID-19, para la cobertura de gasto sanitario, tanto en capítulo I de gastos de personal en su gran parte, como en materia de farmacia o de gasto corriente en general, conforme se vaya disponiendo de las estimaciones ciertas por parte del Servicio Andaluz de Salud, a cierre del ejercicio.

Por otro lado, por parte del Estado se están aprobando en sucesivas conferencias sectoriales y comisiones sectoriales, con refrendo por el Consejo de Ministros, los criterios de distribución, así como la asignación a las Comunidades Autónomas, de los recursos procedentes de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dichos recursos, con un carácter afectado a las actuaciones que financia, están siendo incorporados al Presupuesto con una previsión de gasto plurianual (1.162,4 millones de euros expedientes aprobados y en trámite de un total asignado de 1.710,8 millones de euros). Se ha generado ya un 68% de lo asignado para este ejercicio, con una distribución de crédito del 30% en 2021, 35,5% en 2022, 26,5% en 2023 y 8% restante hasta final de 2026.

El resto pendiente de generar está siendo analizado por los diferentes responsables de los proyectos y se corresponde con las cuantías asignadas en las últimas conferencias sectoriales celebradas.

En conjunto, las áreas de política vienen predeterminadas en el acuerdo de distribución de los Fondos del PRTR, y son principalmente: Educación 326,9 millones de euros, Agricultura y Medio Ambiente 265,8 millones de euros, Vivienda 200 millones de euros, Energía 181,9 millones de euros, Infraestructuras del Transporte 169 millones de euros, Políticas Sociales 128 millones de euros, Empleo 127,6 millones de euros, Impulso a la rehabilitación de Edificios Públicos, 85,6 millones de euros, Salud 76 millones de euros, Justicia 73,8 millones de euros, Digitalización 64,77 millones de euros y Cultura 7,3 millones de euros.

Todo lo anterior sin perjuicio de que se pudiera recibir nueva asignación por vía ordinaria, de alguna de las transferencias finalistas que el Estado, al margen de la financiación del PRTR, consigna de forma genérica en los PGE, y que no hubieran sido previstas inicialmente en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2021.

Sevilla, 15 de noviembre de 2021.
El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004429, respuesta a la Pregunta escrita relativa a modificaciones presupuestarias a fecha de septiembre de 2021

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

En virtud del artículo 164 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y en respuesta a la iniciativa formulada, se informa al Sr. diputado que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea remite con carácter trimestral la ejecución presupuestaria a la Comisión de Hacienda del Parlamento de Andalucía, contando ésta con la información relativa al tercer trimestre del presente ejercicio, donde se reflejan las modificaciones presupuestarias realizadas a septiembre, disponiendo su señoría de la información en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2021.
El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004431 a 11-21/PE-004435, respuesta a las Preguntas escritas relativas a ejecución presupuestaria

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 16 de noviembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004431 a 11-21/PE-004435

En relación a las iniciativas arriba referenciadas, le traslado en primer lugar que la información que se le va a proporcionar es a septiembre de 2021, conforme a la fecha de registro de la iniciativa.

Respecto al presupuesto del programa 81.A de Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones locales, el total del crédito autorizado asciende a 71.409.491,17 euros, el total de las disposiciones es de 62.999.422,12 euros y el total de obligaciones 51.101.336,52 euros. Habiéndose ya materializado el pago de 48.504.869,31 euros.

De igual forma, el presupuesto del programa 75.B de Planificación, Ordenación y Promoción turística, cuenta con un total del crédito autorizado de 72.515.918,35 euros, el total de las disposiciones asciende a 64.035.100,21 euros y el total de obligaciones es de 36.592.005,61 euros. Habiéndose ya materializado el pago de 36.353.782,79 euros.

En relación al presupuesto del programa 75.D de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, el total del crédito autorizado asciende a 26.762.188,94 euros, el total de las disposiciones es de 23.670.128,57 euros y el total de obligaciones 16.252.923,60 euros. Habiéndose ya materializado el pago de 15.206.383,47 euros

Y por último, en lo que respecta al presupuesto del programa 14.C de Justicia Juvenil y Asistencia Víctimas, el total del crédito autorizado asciende a 80.785.746,58 euros, el total de las disposiciones es de 80.222.149,25euros y el total de obligaciones 59.601.729,06 euros. Habiéndose ya materializado el pago de 59.601.729,06 euros.

Sevilla, 11 de noviembre de 2021.
El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004436, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carencia de habilitados nacionales en la Administración Local

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 16 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Comisión celebrada el 21 de octubre, a raíz de la pregunta 11-21/POC-002321, formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al *DSPA* de Comisiones número 458, así como a la intervención recogida en la videoteca del portal web del Parlamento de Andalucía:

https://videoteca.parlamentodeandalucia.es:443/watch?id=MjYyOGYyNTEtNWU1NC00Y2NiLWJmYTItM2RhNmE0MjNkMzZj&start=12101

Sevilla, 11 de noviembre de 2021.
El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004437, respuesta a la Pregunta escrita relativa a horario del aula matinal del alumnado del CEIP Intelhorce desplazado en el CEIP El Tarajal (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 22 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El horario lectivo del CEIP Intelhorce se ha modificado para el presente curso escolar 2021/22 de 9:15 a 14:15, al efecto de no coincidir en su entrada con el alumnado del CEIP El Tarajal y así cumplir el protocolo COVID.

La gran mayoría del alumnado es usuario del servicio de transporte escolar, siendo muy pocos alumnos los que hacen uso del aula matinal, por lo que se estableció como horario de las 7:45 a las 9:15.

Hasta la fecha, ningún padre o madre ha reclamado por el horario actual según informa el centro, por lo que entendemos que ninguna familia ha sido perjudicada en la conciliación de la vida laboral y personal. No obstante, se ha solicitado por parte de la Delegación Territorial, la ampliación del horario para que el servicio de aula matinal se preste desde las 7:30 hasta el inicio de la jornada lectiva.

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004438, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención al alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de atención educativa del CEIP Sierra Bermeja de Estepona (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 24 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La evaluación y planificación del conjunto de recursos que precisan los centros educativos de cada provincia para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de atención educativa se realiza anualmente priorizando los recursos que son asignados a cada centro en función de las necesidades observadas, atendiendo a los dictámenes de escolarización del alumnado matriculado, y de las disponibilidades presupuestarias.

Dentro de este marco, el CEIP Sierra Bermeja dispone para el curso 2021/22 en su plantilla de funcionamiento de los siguientes recursos personales de atención a la diversidad:

- Tres maestros/as especialista en Pedagogía Terapéutica (PT): uno atiende al aula específica a tiempo completo, una responsable de la UAI a tiempo completo y otra que es secretaria del centro y que atiende cuatro horas al alumnado. Además, recibe diez horas de PT del CEIP Simón Fernández y diez horas de PT del CEIP Ntra. Sra. del Carmen (en total 20 horas).
- Un maestro/a especialista en audición y lenguaje (AL) a tiempo completo más 15 horas de AL que recibe del CEIP Ntra. Sra. del Carmen.
- Un profesional técnico de integración de integración social (PTIS) a tiempo completo en el centro.
- Un educador de EE a tiempo completo.

Asimismo, a iniciativa de la Delegación Territorial de Málaga, en el marco de la ordenación de los recursos de PTIS destinados a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en la provincia que se realiza todos los años una vez iniciado el curso, se han promovido los refuerzos o ajustes que se han considerado adecuados para la cobertura del servicio educativo de integración de este alumnado, dentro de

BOPA_11_743

las disponibilidades presupuestarias existentes, y la Dirección General de Planificación ha autorizado un nuevo recurso de PTIS al CEIP Sierra Bermeja de Estepona, cuya incorporación está prevista de forma inminente.

Sevilla, 18 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004439, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bonificaciones en los servicios complementarios educativos y el servicio del comedor del alumnado del Colegio de Educación Infantil y Primaria Intelhorce desplazado en el Colegio de Educación Infantil y Primaria El Tarajal (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 22 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Durante el presente curso escolar 2021/2022, el 96,47% del alumnado del CEIP Intelhorce que recibe una bonificación del 100% del servicio. Respecto al servicio del aula matinal, un 92,31% del alumnado se beneficia también de la bonificación por el coste completo del servicio. Asimismo, cabe indicar que el citado centro no cuenta actualmente con actividades extraescolares.

El pasado curso 2020/21, el 84,44% del alumnado recibió una bonificación del 100% del importe del precio del servicio de comedor escolar. En el caso del aula matinal, fue un 82,98% el que recibió la bonificación por el coste completo de este servicio.

A lo largo del curso escolar 2019/20, el comedor escolar fue bonificado en el 100% de su coste para el 96,84% de los alumnos que hicieron uso del servicio. Respecto al aula matinal, un 97,44% del alumnado recibió la bonificación completa sobre el importe de la misma.

Cabe reseñar que desde la entrada en vigor del Acuerdo de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos y por el servicio de residencia en las Residencias Escolares de Andalucía, no se ha cambiado la tabla de las bonificaciones. En todo caso, el porcentaje de niños del CEIP Intelhorce desplazado en el CEIP El Tarajal, de Málaga, con una bonificación total de los servicios ha sido mayor en el curso 2021/22 que en el curso 2020/21.

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004440, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de CEIP en sustitución del CEIP Intelhorce de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 22 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El Plan de Infraestructuras Educativas 2019 de la Consejería de Educación y Deporte, aprobado el 27 de junio de 2019, recogió en su programación una actuación de sustitución del (CEIP) Intelhorce de Málaga, con un presupuesto total previsto, incluidos proyecto y obra, de 3.149.850 euros. La actuación consistirá en la sustitución del centro existente, de tipología C1 (una línea de educación infantil y primaria) por uno nuevo. En la actualidad el centro está sin uso y, debido a su estado general no se puede garantizar la seguridad estructural, por eso se ha determinado la necesidad de demoler los edificios que lo componen y construir un nuevo edificio de tipología C1 completo.

Actualmente esta actuación se encuentra en fase de licitación del servicio de redacción de proyecto y direcciones facultativas por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación. La licitación se publicó el 21 de julio de 2021 y el plazo de presentación de ofertas finalizó el 14 de septiembre. En estos momentos están en estudio las propuestas recibidas. En cuanto al plazo de ejecución de las obras, éste se determinará en el correspondiente proyecto de ejecución.

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004441, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas del alumnado del CEIP Intelhorce en el CEIP El Tarajal (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 22 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Este curso 2021/22 se le ha concedido al centro una unidad más para alumnado de infantil de tres años. Este incremento de unidad ha requerido que, al no disponer de otro espacio, el centro haya habilitado una nueva aula de Infantil en una parte del salón de actos.

Esta aula ha sido equipada con material nuevo y se les ha mostrado a los padres del alumnado.

Del resto del salón de actos, una parte se está utilizando como almacén, y otra parte se ha habilitado para dar clase a tres alumnos de refuerzo de 6.º de primaria. El acceso de estos alumnos es independiente y su puerta de entrada es distinta de la que utilizan los alumnos de infantil. El alumnado del centro está atendido en aulas adecuadas.

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004442, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones de comedor para el alumnado del CEIP Intelhorce en el CEIP El Tarajal (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 686, de 22 de octubre de 2021*
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 22 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En los cursos 2019/20 y 2020/21, el alumnado comía en dos turnos en unas instalaciones habilitadas a tal efecto, ya que eran recogidos también en dos turnos por un autobús escolar.

Desde el inicio del presente curso escolar 2021/22, todo el alumnado es recogido por dos autobuses una vez que finaliza el comedor escolar, por lo que comen en un solo turno.

El alumnado de ese único turno no cabe en el espacio actual de comedor, por lo que se ha habilitado un porche totalmente cubierto, y en el que solo una pared da a los patios del centro, por lo que se ha instalado un toldo de buena calidad que cierra igual que si fuera una pared.

Los padres y madres del alumnado visitaron el nuevo espacio de comedor y no han mostrado oposición ni rechazo a la solución ofrecida.

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004443, respuesta a la Pregunta escrita relativa a irregularidades en el gasto de las cantidades financiadas con cargo a los Fondos FEDER en el ámbito de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que el Plan de Auditoria 2019-2020 del Programa Operativo FEDER desarrollado por la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre la Agencia IDEA consideró procedente la descertificación de cuatro operaciones por importe de 7,8 millones de euros, correspondientes a ayudas para cuatro empresas en el marco de las líneas de subvenciones al desarrollo industrial dentro de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020.

Será el Gabinete Jurídico el que determine el procedimiento en vía administrativa que procede aplicar en función de los incumplimientos detectados, para dar así cumplimiento a las consideraciones emitidas por la Intervención General de la Junta de Andalucía, contemplándose el expediente de reintegro si así correspondiera en su caso.

Sevilla, 23 de noviembre de 2021.
El consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades,
Rogelio Velasco Pérez.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004444, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos tramitados por la Unidad Aceleradora de Proyectos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2021

Referente a la pregunta que formula su señoría respecto de los proyectos tramitados por la Unidad Aceleradora de Proyectos, le informo que puede consultarlo en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/administracion-publica/uap/paginas/proyectos-uap.html

Sevilla, 23 de noviembre de 2021.
El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004446, respuesta a la Pregunta escrita relativa a local Juzgados La Línea de la Concepción, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 29 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo en primer lugar que La Línea de la Concepción cuenta con cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Registro Civil, Servicio Común del Partido Judicial, Clínica médico Forense y Fiscalía, además de tres salas de Vistas, archivo judicial, área de detenidos y otros servicios complementarios.

En estos momentos nos encontramos, junto con el Ayuntamiento de la localidad, en la búsqueda de un espacio que pueda albergar todos los órganos y servicios de la Administración de Justicia, en una nueva sede judicial, estando en estudio cuál sería la opción más adecuada para la prestación del Servicio Público.

Sevilla, 22 de noviembre de 2021.
El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004447, respuesta a la Pregunta escrita relativa a exceso de ocupación del Parque Princesa Sofía (La Línea de la Concepción)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de noviembre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Junta de Andalucía no tiene constancia de la intención del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción de construir dichas instalaciones deportivas.

En los antecedentes obrantes en la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería constan resoluciones judiciales anulatorias de licencias concedidas por el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción en dicho ámbito, que se encuentran en procedimiento contencioso administrativos en los que la Junta de Andalucía figura como parte recurrente.

El Ayuntamiento de la Línea de la Concepción es la Administración obligada al cumplimiento de dichas Sentencias por ser competente, en primera instancia, para el ejercicio de las potestades de disciplina urbanística y otorgante de las licencias anuladas.

La Junta de Andalucía ha requerido a dicha Administración su cumplimiento, de conformidad con la Ley 29/1998, de 23 de julio, correspondiendo a los Tribunales juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española.

Por otra parte, se le significó al Ayuntamiento que resultaba de aplicación lo dispuesto en los artículos 65.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, por lo que debería instar ante el Registro de la Propiedad la constancia registral de las citadas sentencias.

En último término, se solicitó que informase de los Acuerdos y Resoluciones que adopte esa Entidad Local para su efectivo cumplimiento.

Teniendo en cuenta que no consta que por parte del Ayuntamiento se haya acreditado el cumplimiento de todas las resoluciones, se ha procedido nuevamente a solicitar información a dicha corporación local, requiriendo nuevamente la acreditación de la ejecución de las resoluciones judiciales de referencia.

Sevilla, 24 de noviembre de 2021.
La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004449, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Integral Andaluz contra la Silicosis (PISA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2021

Las actuaciones que se han venido realizando contempladas en el Plan Integral Andaluz contra la Silicosis (PISA) son las siguientes:

– *Diseño e implantación de un Protocolo sanitario de identificación y atención de la silicosis por el SSPA* en personas que manipulan o han manipulado aglomerados de cuarzo. Se dirige específicamente para el diagnóstico y atención de la silicosis por parte de los profesionales sanitarios del SSPA, que incluye algoritmos diagnósticos, criterios de valoración, conducta a seguir ante diagnóstico de silicosis y características de calidad.

Se hizo difusión a todas las Direcciones de Hospitales, AGS y Distritos de AP del Protocolo sanitario de identificación y atención de la silicosis por manipulado de aglomerados de cuarzo en el SSPA. A tal efecto y para facilitar la divulgación, se hizo llegar dicho protocolo extraído del Programa Integral de Silicosis de Andalucía en el manipulado de aglomerados de cuarzo, a los profesionales y servicios:

• Hospitales del SSPA (Neumología, Radiodiagnóstico, Medicina Preventiva, Atención a la Ciudadanía, etc.)

• Distritos de AP (Unidades de Epidemiología, Profesionales de Medicina de Familia y Comunitaria, etc.)

Se realizaron, asimismo, sesiones conjuntas entre Atención Primaria y especialidades implicadas de Atención Hospitalaria para presentación del protocolo así como difusión del enlace al Programa:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Programa_Silicosis.pdf

La sistemática principal de evaluación de dicho protocolo incluye la medición del resultado en salud expresado en uno de los Objetivos Generales del Programa: «Disminuir la incidencia y prevalencia de silicosis derivada de la manipulación de aglomerados de cuarzo y sus consecuencias sobre la salud».

La implantación del protocolo sanitario conlleva una priorización por el Servicio de Neumología en la atención y seguimiento de estos enfermos.

El protocolo está actualmente en vigor y de él se extraen anualmente los resultados en salud por parte de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

BOPA_11_743

– *Seguimiento y control de la actividad preventiva* a través de visitas a empresas y Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, llevada a cabo por la Consejería de Empleo mediante el Protocolo de seguimiento y control del Área Técnica y por la Inspección de Servicios Sanitarios mediante el Protocolo de seguimiento y control del Área Sanitaria.

– *Formación* llevada a cabo por la Consejería de Empleo y la Consejería de Salud (SAS). Se ha realizado al respecto:

- Curso de «Exposición profesional a sílice cristalina. Diagnóstico y valoración de la silicosis», con la colaboración de la Consejería de Igualdad, salud y Políticas Sociales y el SAS, impartida por SANESCO.
- Jornada Técnica titulada «Programa interdisciplinar de prevención de riesgos laborales en su aplicación al riesgo de silicosis».
- Tres jornadas de formación sobre «Comunicación de enfermedades profesionales», dirigidas a profesionales del SSPA impartidas por la Delegación Territorial de Salud de Jaén en coordinación con el Equipo de Inspección de Servicios Sanitarios de ésta. Las jornadas se organizaron en cada Área Sanitaria/Distrito, con asistencia de todos los directores de UGC.
- Jornada sobre «Silicosis por exposición profesional a piedra artificial: retos tras 12 años de historia de Andalucía». Llevada a cabo por la Delegación Territorial de Salud de Cádiz.
- Impartición de la charla titulada «Actuación de la Administración andaluza ante la silicosis» celebrada en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba.
- Curso de «Silicosis por exposición profesional a sílice cristalina en trabajos con aglomerados de cuarzo», llevado a cabo por Quirón Prevención con la colaboración de la Consejería de Salud en Sevilla.
- Curso «La salud laboral y la vigilancia de las enfermedades profesionales» organizado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica en colaboración con IAVANTE-Fundación Progreso y Salud.

En Cádiz se ha diseñado un registro de enfermos de silicosis atendidos por el Servicio de Neumología con carácter piloto para la posible posterior implantación en hospitales públicos de Andalucía.

En todas las provincias, a través de la Delegación Territorial de Salud correspondiente, se han llevado a cabo la gestión de la comunicación de sospecha de enfermedad profesional, entre las que se incluye las de Silicosis.

– *Investigación*:

Líneas de investigación abiertas y su posible aplicabilidad:

En la Bahía de Cádiz viene trabajando un grupo de investigación conformado por especialistas en neumología, epidemiólogos, especialistas en medicina del trabajo, especialistas en radiodiagnósticos, investigadores básicos, especialistas en inmunología e ingenieros, con una perspectiva de trabajo en varias líneas: (1) particularidades clínicas de la enfermedad, (2) correlación clínico radiológica, (3) mediadores inmunológicos y cultivos celulares, (4) investigación etiológica de la composición de las piedras artificiales, y (5) calidad de vida y aspectos psicosociales de los enfermos.

BOPA_11_743

Proyectos de Investigación realizados o en curso:

• Título del proyecto: Silicosis por aglomerados de cuarzo artificial: búsqueda de biomarcadores diagnósticos/predictivos de la enfermedad, uso de PET/TC como técnica de seguimiento y ensayo clínico con pirfenidona.
Entidad financiadora: Instituto de Salud Carlos III. Proyectos de Investigación en Salud (modalidad Proyectos de Investigación en Salud)

• Título del proyecto: Factores relacionados con la rápida progresión de la silicosis en trabajadores de aglomerados de cuarzo.
Entidad financiadora: Fundación Neumosur.

• Título del proyecto: Análisis mineralógico de tejido pulmonar y adenopático de pacientes diagnosticados de silicosis por aglomerados artificiales de cuarzo.
Entidad financiadora: Fundación Neumosur.

• Título del proyecto: Factores clínicos asociados a la rápida evolución de la silicosis originada por aglomerados artificiales de cuarzo: identificación de marcadores moleculares y celulares de la inflamación y de la fibrosis pulmonar y su inhibición farmacológica en modelos celulares y animales.
Entidad financiadora: Subvención a la Fundación Andaluza Progreso y Salud.

• Convenio de Colaboración entre la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz y Roche Farma, S.A. para el desarrollo de un proyecto de investigación.

• Título del proyecto: Análisis de los factores bioquímicos asociados con la rápida evolución de un nuevo tipo de silicosis originada por aglomerados artificiales de cuarzo.

El pasado 18 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno, ha aprobado la formulación de la Estrategia de Vigilancia y Respuesta en Salud Pública de Andalucía, que entre sus objetivos específicos establece reforzar la vigilancia y el estudio de los problemas de Salud Laboral y desarrollar los programas de Vigilancia de la Salud postocupacional de acuerdo con la legislación específica vigente, entre las que se prevé la inclusión del seguimiento del Programa Integral de Silicosis de Andalucía en el manipulado de aglomerados de cuarzo.

En definitiva, el PISA se plasmó en colaboración con la Consejería de Empleo a tenor de la presencia de un importante problema sanitario que se puso de manifiesto en la provincia de Cádiz, lo cual dio lugar a las actuaciones que se han reseñado anteriormente.

Este programa ha venido a instaurar de forma permanente y continuada la dedicación hospitalaria por parte de los Servicios de Neumología sobre dicho enfermos.

Sevilla, 12 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004450, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de los Técnicos Superiores Sanitarios de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2021

El Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 76 el Grupo B como un grupo de clasificación profesional del personal funcionario de carrera.

Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior. No obstante este Grupo no ha sido desarrollado posteriormente ni a nivel estatal ni autonómico, rigiéndonos por la disposición tercera del citado Estatuto Básico. Por tanto, no existe ninguna partida presupuestaria destinada a este grupo profesional y mientras no exista legislación que lo regula no podrá dotarse.

Sevilla, 16 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004451, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del Hospital de Morón de la Frontera (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 29 de noviembre de 2021

El 7 de abril de 2021, la delegada de Salud y el director gerente de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir acompañados por el alcalde de Morón de la Frontera, fueron a visitar tres terrenos para la construcción del nuevo hospital.

Los terrenos estaban en distinta situación de disponibilidad por la titularidad de los terrenos, hay uno de titularidad municipal con una mayor disponibilidad y otros dos que requerían su adquisición.

Actualmente, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se está estudiando y valorando la idoneidad de dichos terrenos, de acuerdo a las necesidades sanitarias que se requieren.

Sevilla, 24 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004457, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación para Cooperación Internacional

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 24 de noviembre de 2021

En relación con esta iniciativa parlamentaria se indica que sobre esta cuestión ya se informó a través de la contestación aportada a la Pregunta Oral en Comisión debate agrupado de las preguntas orales 11-21/POC-002420 y 11-21/POC-002507 relativas a Financiación para Cooperación Internacional en Andalucía, sustanciada en la Comisión sobre Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Andalucía, celebrada el día 4 de noviembre de 2021 disponible la intervención en el enlace:

https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/watch?id=YjI3ZGFlMjUtMzg4Mi00YmE5LWI4MzEtMWFlMmIzNTUzMDdl.

Sevilla, 22 de noviembre de 2021.
La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004458, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas y gestiones impulsadas por el Gobierno de Andalucía para la apertura del Tívoli (Benalmádena-Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 29 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Comisión celebrada el 22 de septiembre, a raíz de la pregunta 11-21/POC-002106, formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al *DSPA* de Comisiones número 437, así como a la intervención recogida en la videoteca del portal web del Parlamento de Andalucía

https://videoteca.parlamentodeandalucia.es:443/watch?id=ODM1Yzg3ZTEtMWEyNi00ODhkLThmNmQtOWFhMDNlZjQwOGQ4 11-21/PE-004458

Sevilla, 22 de noviembre de 2021.
El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004459, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Atención Temprana en Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el Consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2021

La Atención Infantil Temprana encuentra su fundamento legal en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que en su artículo 6.2 dispone que las personas menores de edad, entre otros colectivos, tienen derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes.

Por otra parte, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, en su artículo 60.2 *q)* incluye entre las prestaciones de salud pública la atención infantil temprana dirigida a la población menor de seis años afectada por trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos. El desarrollo normativo se ha llevado a cabo mediante el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, que la define en su artículo 3 *a)* como el conjunto de intervenciones planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar dirigidas a la población infantil menor de seis años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

La Atención Infantil Temprana aparece en la cartera de servicios de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público Andaluz, como una competencia adscrita a los Servicios de Salud Pública, y se ha venido gestionando desde los Servicios Centrales de la Consejería de Salud mediante la figura jurídica del Acuerdo Marco, donde se establecen las condiciones de los contratos de gestión de servicio público, modalidad concierto, derivados de los mismos. Esta figura venia recogida en el derogado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, manteniendo su aplicación en función del derecho transitorio previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La calificación como contrato de gestión de servicio público venía dada por su propio objeto, al tratarse de la gestión de un servicio cuya prestación se lleva a cabo por la propia Administración, en consonancia con la definición recogida en el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público vigente en ese momento, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

BOPA_11_743

En consecuencia, la Consejería de Salud, a propuesta de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, adjudicó, por Resolución de 27 de abril de 2015, de la Secretaria General Técnica, un primer Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudicaron y formalizaron un total de 121 contratos derivados del mismo. Un segundo Acuerdo Marco, motivado por la publicación del Decreto 85/2016, de 26 de abril, y el nuevo marco normativo que en dicho decreto se establecía, se llevó a cabo por Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Salud, del cual derivan 15 contratos. Por Resolución de la Secretaría General Técnica de 27 de octubre de 2017, se licitó, a través de un tercer Acuerdo Marco, una serie de lotes en aquellas localidades en las cuales la prestación del servicio de Atención Temprana dejaba de depender de dichas entidades o corporaciones locales y del que derivaban 46 contratos.

Por lo tanto, la prestación del servicio de Atención Temprana se ha venido desarrollando a través de tres contratos de gestión de servicio público, derivados de los tres Acuerdos Marco formalizados, de los que, a su vez, manan 182 contratos derivados, así como 23 entidades locales que prestan el servicio a través de una delegación de competencias articulada mediante el Decreto 129/2017, de 1 de agosto.

La Atención Infantil Temprana se encuadra dentro de los denominados «servicios a las personas», gozando de la especial protección que, tanto la normativa europea como la de contratación pública, otorga a los mismos.

Las novedades jurídicas introducidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, determinan, de un lado, la desaparición de la figura del contrato de gestión de servicios públicos y, por tanto, de la regulación de algunas formas de gestión indirecta, como es el concierto, contemplando, por otro, una nueva y más precisa regulación de los denominados «servicios a las personas», permitiendo abrir nuevas posibilidades respecto a la organización de dichos servicios.

Todo ello ha llevado a la necesidad de redefinir la fórmula para la prestación de la Atención Infantil Temprana utilizada hasta el momento, habiéndose optado en Andalucía por el concierto social como modelo de gestión indirecta que permite la intervención de la iniciativa privada para su provisión, aprobándose el Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana, con el objetivo de avanzar en una gestión más eficaz y eficiente, así como dotar al sistema de mayor calidad, estabilidad y continuidad, primando aspectos como la atención personalizada, la implicación de la comunidad o la continuidad, entre otros.

Esta nueva fórmula para la organización del servicio de Atención Infantil Temprana está prevista tanto en la Ley de 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en su artículo 17.4, como en el referido Decreto 85/2016, de 26 de abril, artículo 22.2, debiendo llevarse a cabo a través de un procedimiento sometido a los principios de publicidad, transparencia y no discriminación que en el Decreto 57/2020, de 22 de abril, se reconduce a un contrato administrativo especial.

En atención a ello, mediante Resolución de fecha 5 de agosto de 2020, se aprueba el expediente del concierto social para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana en Andalucía, se abre el procedimiento de adjudicación y se produce el nombramiento de la correspondiente Mesa de Contratación.

Este comienzo de la fórmula del concierto social se ha implementado, por tanto, con la licitación del contrato con denominación 77/20 Concierto Social para la prestación del Servicio de Atención Temprana en

BOPA_11_743

Andalucía, con número de expediente CONTR 2020 0000524487, cuyos contratos derivados del mismo se vienen perfeccionando con las entidades adjudicatarias desde el 1 de junio de 2021.

Este Concierto Social implica un importante aumento de la disponibilidad de sesiones para la Atención Temprana de personas menores en nuestra Comunidad Autónoma, lo que supone ofertar, junto con las sesiones ligadas a las delegaciones de competencias con entidades locales, un total de 1.838.304 sesiones anuales, frente al 1.462.920 sesiones ofertadas por estas mismas delegaciones de competencias más los referidos Acuerdos Marco. Ello permite la posibilidad de atender anualmente a 3.911 menores más, a través de atenciones promedio de 96 UMAT1/año, lo que supone un aumento porcentual general en la capacidad de atención muy cercana al 25% con respecto a la anterior modalidad contractual.

La práctica conclusión de los trabajos de la Mesa de Contratación para el 1.er Concierto Social, da como resultado el conocimiento de la existencia de lotes desiertos, ya sea total o parcialmente, por diferentes causas:

– Existencia de lotes desiertos por no presentación de ofertas a los mismos.
– Existencia de lotes sin oferta admisible por acuerdo de exclusión de la entidad o entidades licitadoras por parte de la Mesa de Contratación.
– Existencia de lotes en los que las ofertas admitidas no cubren la totalidad de sesiones del lote.
– Declaración de lotes desiertos parcialmente tras la baremación de las ofertas presentadas en aquellos lotes en los que existía concurrencia en la licitación y la suma de las sesiones ofertadas por las entidades licitadoras no llega al total de sesiones ofertadas en los respectivos lotes.
– Declaración de lotes desiertos parcialmente por el establecimiento, por parte de algunas entidades licitadoras, de un número mínimo de sesiones a asignar por debajo del cual, renuncia a la adjudicación.

Una vez conocida por la Secretaría de Familias la falta de cobertura del servicio de atención temprana que va a producirse en determinadas zonas geográficas de nuestra Comunidad Autónoma y lo que ello supondría en cuanto a la falta de prestación del servicio en territorios donde ya se estaba dando o en zonas que se habrían evaluado como susceptibles de inclusión de dicho servicio de atención temprana, se propicia, a través de los procedimientos pertinentes, la publicación de la licitación de un 2.º Concierto Social, con el que se pretende dar cobertura a los territorios referidos.

Esta publicación se produce el pasado 6 de septiembre del presente.

El plazo de presentación de ofertas para esta segunda licitación finalizó el 8 de octubre del presente. La constitución de la Mesa de Contratación ya se ha producido con el fin de iniciar los trabajos propios de la misma, si bien, con antelación a la apertura del Sobre 1, ha sido comunicada al Órgano de Contratación la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por la que se adopta la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del este expediente de contratación en atención al escrito de recurso especial en materia de contratación presentado por la entidad Fundación Futuro Singular de Córdoba.

Ante esta situación, y teniendo el citado Tribunal aún pendientes la resolución de sendos recursos que afectan al 1.er Concierto Social para la Atención Temprana, la Secretaría General Técnica, en su calidad de órgano de contratación, ha emitido resolución donde se acuerda, principalmente:

– Solicitar del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía la acumulación de la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación interpuestos ante el mismo contra resoluciones y actos de trámite cualificados adoptados en el procedimiento de licitación y adjudicación del Concierto Social.
– Que la tramitación y resolución de los citados recursos especiales no haya de guardar el orden riguroso de incoación con respecto a otros recursos cuyo despacho se lleva en ese Tribunal.
– Subsidiariamente, solicitar del propio Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía el levantamiento de las medidas cautelares de suspensión de la tramitación del procedimiento de los lotes afectados por la interposición de los citados recursos.

Con el fin de solventar esta situación de imposibilidad de resolución de lotes vinculados al 1.er Concierto Social por la existencia de recursos pendientes de resolución, se ha procedido, a través de resolución de la Secretaría General Técnica de fecha de 30 de septiembre del presente, a acordar la continuación de los contratos vigentes vinculados a 53 lotes de todas las provincias para la prestación del servicio de atención temprana en Andalucía, desde el día 1 de octubre de 2021 hasta el día 31 de diciembre del mismo ejercicio, plazo que se estima el imprescindible para que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía resuelva los referidos recursos especiales en materia de contratación interpuestos en el procedimiento de adjudicación del 1.er Concierto Social, con idénticos criterios de distribución de sesiones a los establecidos, por esos mismos motivos, en la Resolución de 29 de junio de 2021, de esa Secretaría General Técnica, que los prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2021.

Esta combinación de continuidad de los contratos vinculados a los anteriores Acuerdos Marco (prórrogas) y contratos ya vigentes a través del nuevo Concierto Social, lejos de un detrimento en la prestación, da como resultado, en la actualidad, un aumento de la capacidad de atención en todas las provincias andaluzas.

En la actualidad, mientras se mantengan las prórrogas a los contratos derivados de los anteriores Acuerdos Marco, en combinación con los contratos derivados del actual Concierto Social, se produce un aumento neto de la capacidad de atención en 2.510 personas menores más en toda Andalucía si lo comparamos con la capacidad de atención que brindaban los anteriores Acuerdos Marco, lo que supone un aumento del 16,12% de media en nuestra comunidad autónoma.

En relación a los tiempos medios para el inicio de la atención de las personas menores con trastornos del desarrollo, hemos de tener en cuenta que, en atención a las prescripciones técnicas que se recogen el contexto del Concierto Social, cabe la priorización de los casos con el fin de minimizar dichos tiempos de espera, con especial referencia a aquellas intervenciones que precisen una atención más inmediata conforme a los siguientes criterios de priorización y procedimientos estipulados desde el órgano de control:

1. Mayor gravedad de la afectación de la persona menor, para la que se solicita la atención temprana.
2. Edad en el momento de la derivación.
3. Situación socioeconómica familiar.
4. Escolarización.
5. Recursos asignados en el ámbito educativo según dictamen de escolarización.
6. Tiempo en espera.

Por tanto, lo tiempos de espera en este sentido están afectados por estos criterios, pudiendo una persona menor incorporarse a un tratamiento en un Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) más tarde que otras personas menores que han sido evaluadas por las Unidades de Atención Infantil Temprana (UAIT) de forma más reciente, en atención a dichos criterios de priorización.

Todas las personas menores que son evaluadas por la UAIT, cuyos casos se identifican con un trastorno ligado a la Organización Diagnóstica para la Atención Temprana, son derivados sin excepción a un CAIT, para el correspondiente inicio de su Programa Individualizado de Intervención, quedando garantizada la universalidad de la prestación, accediendo a los recursos de atención temprana todas las personas que reúnan los requisitos y condiciones establecidas.

Sevilla, 12 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004460, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dotación de Pediatría en zonas rurales en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2021

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga:

La atención sanitaria pediátrica en el nivel de Atención Primaria del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga se realiza mediante los diferentes equipos profesionales de facultativos y enfermería distribuidos en sus centros de salud y consultorios. En cuanto al número de facultativos con atención pediátrica del Área, éste se compone de 12 profesionales. Ocho de los 12 profesionales son pediatras y cuatro médicos de familia en funciones de pediatría.

La prestación de servicios es la contenida en la cartera de servicios de Atención Primaria, disponible en el siguiente enlace de la página web del Servicio Andaluz de Salud (apartado atención a la edad pediátrica):

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/cartera-de-servicios/atencion-primaria/guia-de-uso

Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía

La atención sanitaria pediátrica, en el nivel de Atención Primaria del AGS Este de Málaga-Axarquía se realiza mediante los diferentes equipos profesionales de facultativos y enfermería distribuidos en sus centros de salud y consultorios.

La prestación de servicios es la contenida en la cartera de servicios de Atención Primaria, disponible en el siguiente enlace de la página web del Servicio Andaluz de Salud (apartado atención a la edad pediátrica):

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/cartera-de-servicios/atencion-primaria/guia-de-uso

Cuenta con 21 profesionales, de los cuales son 12 pediatras y 9 médicos de familia con función de pediatría.

Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

La atención sanitaria pediátrica, en el nivel de atención primaria, del AGS Serranía de Málaga se realiza mediante los diferentes equipos profesionales de facultativos y enfermería distribuidos en sus centros de salud y consultorios.

La prestación de servicios es la contenida en la cartera de servicios de Atención Primaria, disponible en el siguiente enlace de la página web del Servicio Andaluz de Salud (apartado atención a la edad pediátrica):

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/cartera-de-servicios/atencion-primaria/guia-de-uso

El Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga consta de 3 Zonas Básicas de Salud (Algatocín, Benaoján y Ronda) que cuentan en total con siete facultativos con atención pediátrica. Seis de los siete facultativos son pediatras.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce:

La atención sanitaria pediátrica, en el nivel de atención primaria, del Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce se realiza mediante los diferentes equipos profesionales de facultativos y enfermería distribuidos en sus centros de salud y consultorios.

La prestación de servicios es la contenida en la cartera de servicios de Atención Primaria, disponible en el siguiente enlace de la página web del Servicio Andaluz de Salud (apartado atención a la edad pediátrica):

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/ profesionales/ cartera-de- servicios/atencion-primaria/guia-de-uso

En la actualidad, todas las plazas están cubiertas por pediatras o médicos/as de familias en función de pediatría. De las 26 plazas de pediatría, solo siete de esas plazas son desempeñadas por médicos de familia en función de Pediatría, por ausencia de Pediatras especialistas.

Distrito Sanitario Costa del Sol:

El Distrito de Atención Primaria Costa del Sol se extiende a lo largo de la Costa del Sol occidental y se divide en cuatro zonas básicas de salud:

– ZBS Torremolinos-Benalmádena
– ZBS Fuengirola-Mijas
– ZBS Marbella (incluye San Pedro Alcántara)
– ZBS Estepona-Sabinillas.

La atención sanitaria pediátrica, en el nivel de atención primaria, del Distrito Sanitario Costa del Sol se

BOPA_11_743

realiza mediante los diferentes equipos profesionales de facultativos y enfermería distribuidos en sus centros de salud y consultorios.

La prestación de servicios es la contenida en la cartera de servicios de Atención Primaria, disponible en el siguiente enlace de la página web del Servicio Andaluz de Salud (apartado atención a la edad pediátrica):

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/cartera-de-servicios/ atencion-primaria/guia-de-uso

En el Distrito Sanitario trabajan actualmente 70 facultativos con la especialidad de Pediatría, repartidos entre sus 14 centros de salud en función de su población pediátrica de cobertura. Asimismo, hay varios consultorios que también cuentan con pediatra.

En relación a la Atención Primaria en pediatría, a pesar de las dificultades para la contratación de médicos con la especialidad de pediatría, la población infantil de todos los municipios de la provincia de Málaga tiene cubierta su asistencia sanitaria de nivel primario, bien en su propio municipio, bien en un municipio vecino.

Es una dificultad compartida con el resto de provincias de Andalucía y con el resto del territorio nacional, la escasez de profesionales facultativos para cubrir puestos a nivel general, y en zonas rurales periféricas a nivel particular. Esta limitación se agrava para la categoría de pediatría, cuyos profesionales prefieren ubicarse en centros hospitalarios.

No obstante, los médicos de familia tienen competencias profesionales para atender los principales motivos de consulta en atención primaria de la población infantil. La Orden SCO/1198/2005 de 3 de marzo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (*BOE* núm. 105 de 3 de mayo de 2005) en su apartado 9, recoge los contenidos formativos del área docente de competencias relacionadas con la atención al individuo. Concretamente, en el apartado 9.2 señala el abordaje de grupos poblacionales y grupos con factores de riesgo, especificando en el punto 9.2.1 Atención al niño y apartado 9.2.2 Atención al adolescente. Además, los médicos de familia en funciones de pediatría se encuentran apoyados por la red de pediatras del resto del área o distrito sanitario, así como por sus compañeros hospitalarios. Vía consultas presenciales en consultas externas, o bien mediante telemedicina.

No obstante, se sigue trabajando para poder captar un mayor número de profesionales de pediatría dispuestos a trabajar en atención primaria con los que reforzar las zonas rurales de la provincia de Málaga.

En general, hemos puesto en marcha importantes actuaciones para combatir la escasez de médicos:

En primer lugar, existe un Plan de Trabajo diseñado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, una de las razones por la que hemos puesto en marcha la Estrategia de Atención Primaria.

Estamos fomentando la formación de más médicos. Por ello, hemos aumentado en más de 552 las plazas de formación de Médicos Internos Residentes (MIR), en los últimos tres años. Aunque, esta será, más bien, una solución a largo plazo.

Hemos ampliado la jubilación voluntaria hasta los 70 años, recogido en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

BOPA_11_743

Estamos generando un empleo de calidad, mejorando las retribuciones para lograr la equiparación salarial:

- Aumento en un 34% del precio hora de la jornada complementaria (guardias), beneficiando a más de 43.800 trabajadores.
- Aumento en más de un 13% de la atención continuada (noches y festivos), beneficiando a 120.000 trabajadores.
- Extensión de la exclusividad.

Estamos logrando mayor estabilidad en el empleo:

- Hemos resuelto las Ofertas de Empleo Público que estaban pendientes de resolver desde 2016 (2016-2017). Han tomado posesión de sus plazas en Atención Primaria 452 Médicos de Familia.
- Hemos convocado las Ofertas de Empleo Público de 2018 a 2021. 1.280 nuevas plazas de Médicos de Familia en Atención Primaria.
- Hemos realizado el mayor concurso de traslados de la historia del SAS, con la oferta de más de 15.307 plazas.
- Hemos establecido contratos de al menos seis meses para cubrir las necesidades coyunturales.
- Hemos aprobado incentivos para las zonas y puestos de difícil cobertura, que suele concentrarse en Primaria.
- Hemos procedido a la normalización del pago de las nóminas del personal interino.

Sevilla, 22 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004461, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en servicio al 100% del Hospital de Alta Resolución de Estepona (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2021

Nos informan desde la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol que actualmente se están prestando los siguientes servicios:

Consultas de las siguientes especialidades:

– Cardiología, Neumología, Medicina Interna, Digestivo, Obstetricia, Ginecología, Urología, ORL, Aparato locomotor, Rehabilitación
– Consultas de enfermería y curas

Pruebas Diagnósticas:

– Radiológicas: Ecografía, TAC, Resonancia Magnética, Mamografía, Radiología simple.
– Digestivas: Ecografía Digestiva.
– Respiratorias: Espirometría.
– Cardiológicas: Ecocardiografía, Holter, Ergometrías.
– Extracciones.

La previsión es que la totalidad de consultas, pruebas diagnósticas, quirófanos y hospitalización se completen en el primer semestre del año que viene 2022 y las urgencias en el segundo semestre, contando con el personal necesario para ello.

Sevilla, 22 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004462, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en servicio del Centro de Salud de San Pedro de Alcántara (Marbella-Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2021

Las obras del centro de salud San Pedro de Alcántara están cerca de su finalización, quedando pendiente la ejecución de la acometida eléctrica, así como los habituales trabajos de repasos.

Posteriormente se dotará de los recursos materiales y humanos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004463 a 11-21/PE-004467, respuesta a las Preguntas escritas relativas a mejoras de infraestructuras y servicios sanitarios en los distritos sanitarios de la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004463 a 11-21/PE-004467

Actuaciones previstas en los distintos distritos sanitarios de la provincia de Málaga:

- Reforma Centro de Salud Ronda Sur. Presupuesto estimado: 1,7 millones.
- Reforma Centro Salud Algatocín. Presupuesto estimado: 430.000 euros.
- Reforma Centro de Salud Campillo Bajo Antequera. Presupuesto estimado: 526.000 euros.
- Nuevo Centro de Salud Fuengirola Los Pacos. Presupuesto estimado: 5,5 millones de euros.
- Reforma Centro de Salud La Carihuela. Presupuesto estimado: 1 millón de euros.
- Reforma Centro de Salud Los Boliches. Presupuesto estimado: 1 millón de euros.

También está en análisis la dotación de nuevo centro de atención primaria en la zona de Santa Amalia (Fuengirola)

- Nuevo Centro de Salud Nerja. Presupuesto estimado: 5,5 millones de euros.
- Reforma Centro de Salud Nerja. Presupuesto estimado: 100.000 euros.
- Terminación Consultorio Competa. Presupuesto estimado: 420.000 millones de euros.
- Nuevo Consultorio Cártama. Presupuesto estimado: 2 millones de euros.
- Muro Centro de Salud La Roca. Presupuesto estimado: 340.000 euros.
- Sede provisional Centro de Salud El Palo. Presupuesto estimado: 780.000 euros

BOPA_11_743

• Demolición Centro de Salud El Palo. Presupuesto estimado: 90.000 euros

• Nuevo Centro de Salud y CARE El Palo. Presupuesto estimado: 13 millones de euros.

Sevilla, 12 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004469, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos presentados para Fondos Next Generation

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 29 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, y tal y como le informamos en respuesta a la iniciativa 11-21/SID-000153, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha desarrollado distintos procedimientos de publicidad para recabar información acerca de proyectos o iniciativas público-privadas que podrían tener un impacto estratégico, transformador y tractor para la economía. En concreto la Oficina «Next Generation» ha centralizado la captación de inversiones de excelencia y, tras un proceso de validación a los ejes prioritarios marcados por el Instrumento Europeo de Recuperación, ha seleccionado aquellas inversiones que deben tener prioridad en el Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU). Estos proyectos han sido remitidos al Gobierno del Estado por ser susceptibles de ser financiados con fondos Next Generation de la Unión Europea, a fin de que dicho Gobierno estatal cierre, tras el análisis conjunto con las autoridades de la Unión Europea, el proceso de toma de decisiones.

Por tanto, el procedimiento de selección de proyectos o iniciativas de impulso a la economía andaluza continúa aún abierto por parte del Gobierno Central, y se encuentra de pleno en una fase de toma de decisiones relevantes, cuyo conocimiento público podría variar o influir en ella de forma notoria y determinante.

Adicionalmente a lo anterior, las empresas que han participado activamente en este proceso pueden ver comprometidos sus intereses económicos y comerciales, en caso de que la información se haga pública con anterioridad a que se ultimen los procedimientos de toma de decisiones.

Sevilla, 24 de noviembre de 2021.
El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004470, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros MENAS en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 692, de 2 de noviembre de 2021*
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 24 de noviembre de 2021

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa a través de la siguiente tabla de los recursos específicos, de titularidad privada, que están en funcionamiento y desarrollando las funciones de atención, acogida, evaluación y diagnóstico, así como de inserción social y laboral de los menores migrantes mayores de 16 años, que ingresan sin adultos de referencia en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía.

RECURSOS ESPECÍFICOS CONCERTADOS PARA LA ATENCIÓN DE MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS INGRESADOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	TIPO DE PROGRAMA	NÚM. DE RECURSOS	NÚM. DE PLAZAS
Almería	Inserción Social y Laboral	7	124
Cádiz	Recepción	1	35
	Estudio o diagnóstico	1	22
	Inserción Social y Laboral	6	82
Córdoba	Inserción Social y Laboral	1	24
Granada	Recepción	1	22
	Estudio o diagnóstico	1	25
	Inserción Social y Laboral	3	88
Huelva	Inserción Social y Laboral	3	52
Málaga	Inserción Social y Laboral	2	53

BOPA_11_743

PROVINCIA	TIPO DE PROGRAMA	NÚM. DE RECURSOS	NÚM. DE PLAZAS
Sevilla	Estudio o diagnóstico	1	26
	Inserción Social y Laboral	5	92

Indicar que con el fin de salvaguardar la intimidad de los y las menores, los datos de los centros de protección de menores están especialmente protegidos, no pudiendo hacerse públicos la localización de los mismos.

Sevilla, 22 de noviembre de 2021.
La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004473, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de ayuda y de dinamización del centro comercial abierto de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 702, de 16 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se remite a lo ya informado en contestación a las iniciativas con número de expediente 11-21/POC-001846 relativa a «Órdenes aprobadas en el Consejo de Gobierno del 13 de julio relativas a la promoción del comercio y el impulso del asociacionismo comercial, así como la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como centro comercial abierto de Andalucía» en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 9 de septiembre de 2021, publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 429; 11-21/POP-000831 relativa a «Dinamización y ayudas para los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía» en la sesión plenaria de 16 de septiembre de 2021, publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 108; 11-21/POC-002251 relativa a «Ayudas al comercio minorista y a los Centros comerciales Abiertos» en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 7 de octubre de 2021, publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 449; 11-21/POC-002467 relativa a «Comercio andaluz», en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 4 de noviembre de 2021; y 11-21/POP-001036 relativa a «Pequeño comercio» en la sesión plenaria de 11 de noviembre de 2021, publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 115.

Sevilla, 23 de noviembre de 2021.
El consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades,
Rogelio Velasco Pérez.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004479, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del servicio de pediatría en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 702, de 16 de noviembre de 2021*
Contestada por el Consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2021

Áreas de Gestión de Sanitaria de la provincia de Granada:

– El Distrito de Atención Primaria Metropolitano de Granada cuenta con un total de 55 pediatras y tres médicos en funciones de pediatría.
– El Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada cuenta con 4 pediatras (uno de ellos en la actualidad en IT), 11 médicos en funciones de Pediatría (uno de ellos en la actualidad en IT y sustituido por otro médico en funciones de pediatría).
– Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada cuenta con 12 pediatras y 8 médicos en funciones de pediatría.

En relación a la Atención Primaria en Pediatría, a pesar de las dificultades para la contratación de médicos con la especialidad de Pediatría, la población infantil de todos los municipios de la provincia de Granada tiene cubierta su asistencia sanitaria de nivel primario, bien en su propio municipio, bien en un municipio vecino.

Es un problema nacional, la escasez de profesionales facultativos para cubrir puestos a nivel general, y en zonas rurales periféricas a nivel particular. Esta limitación se agrava para la categoría de pediatría, cuyos profesionales prefieren ubicarse en centros hospitalarios. No obstante, los médicos de familia tienen competencias profesionales para atender los principales motivos de consulta en Atención Primaria de la población infantil.

La Orden SCO/1198/2005 de 3 marzo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (*BOE* n.º 105 de 3 de mayo de 2005) en su apartado 9, recoge los contenidos formativos del área docente de competencias relacionadas con la atención al individuo. Concretamente, en el apartado 9.2 señala el abordaje de grupos poblacionales y grupos con factores de riesgo, especificando en el punto 9.2.1 Atención al niño y apartado 9.2.2 Atención al adolescente.

Además, los médicos de familia en funciones de pediatría se encuentran apoyados por la red de pediatras del resto del área o distrito sanitario, así como por sus compañeros hospitalarios. Ya sea por la vía de consultas presenciales en consultas externas, o bien mediante telemedicina o consultas virtuales.

BOPA_11_743

No obstante, se continúa trabajando para poder captar un mayor número de profesionales de pediatría dispuestos a trabajar en Atención Primaria con los que reforzar las zonas rurales de la provincia de Granada.

En general, hemos puesto en marcha importantes actuaciones para combatir la escasez de médicos:

En primer lugar, existe un Plan de Trabajo diseñado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, una de las razones por la que hemos puesto en marcha la Estrategia de Atención Primaria.

Estamos fomentando la formación de más médicos. Por ello, hemos aumentado en más de 552 las plazas de formación de Médicos Internos Residentes (MIR), en los últimos tres años. Aunque, esta será, más bien, una solución a largo plazo.

Hemos ampliado la jubilación voluntaria hasta los 70 años, recogido en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

Estamos generando un empleo de calidad, mejorando las retribuciones para lograr la equiparación salarial:

- Aumento en un 34% del precio hora de la jornada complementaria (guardias), beneficiando a más de 43.800 trabajadores.
- Aumento en más de un 13% de la atención continuada (noches y festivos), beneficiando a 120.000 trabajadores.
- Extensión de la exclusividad.

Estamos logrando mayor estabilidad en el empleo:

- Hemos resuelto las Ofertas de Empleo Público que estaban pendientes de resolver desde 2016 (2016-2017). Han tomado posesión de sus plazas en Atención Primaria 452 Médicos de Familia.
- Hemos convocado las Ofertas de Empleo Público de 2018 a 2021. 1.280 nuevas plazas de Médicos de Familia en Atención Primaria.
- Hemos realizado el mayor concurso de traslados de la historia del SAS, con la oferta de más de 15.307 plazas.
- Hemos establecido contratos de al menos seis meses para cubrir las necesidades coyunturales.
- Hemos aprobado incentivos para las zonas y puestos de difícil cobertura, que suele concentrarse en Primaria.
- Hemos procedido a la normalización del pago de las nóminas del personal interino.

Sevilla, 22 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004480, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del servicio de atención temprana en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 702, de 16 de noviembre de 2021*
Contestada por el Consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021

La Atención Infantil Temprana encuentra su fundamento legal en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que en su artículo 6.2 dispone que las personas menores de edad, entre otros colectivos, tienen derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes.

Por otra parte, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, en su artículo 60.2 *q)* incluye entre las prestaciones de salud pública la atención infantil temprana dirigida a la población menor de seis años afectada por trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos. El desarrollo normativo se ha llevado a cabo mediante el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, que la define en su artículo 3 *a)* como el conjunto de intervenciones planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar dirigidas a la población infantil menor de seis años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

La Atención Infantil Temprana aparece en la cartera de servicios de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público Andaluz, como una competencia adscrita a los Servicios de Salud Pública, y se ha venido gestionando desde los Servicios Centrales de la Consejería de Salud mediante la figura jurídica del Acuerdo Marco, donde se establecen las condiciones de los contratos de gestión de servicio público, modalidad concierto, derivados de los mismos. Esta figura venia recogida en el derogado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, manteniendo su aplicación en función del derecho transitorio previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La calificación como contrato de gestión de servicio público venía dada por su propio objeto, al tratarse de la gestión de un servicio cuya prestación se lleva a cabo por la propia Administración, en consonancia con la definición recogida en el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público vigente en ese momento, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

BOPA_11_743

En consecuencia, la Consejería de Salud, a propuesta de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, adjudicó, por Resolución de 27 de abril de 2015, de la Secretaria General Técnica, un primer Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudicaron y formalizaron un total de 121 contratos derivados del mismo. Un segundo Acuerdo Marco, motivado por la publicación del Decreto 85/2016, de 26 de abril, y el nuevo marco normativo que en dicho decreto se establecía, se llevó a cabo por Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Salud, del cual derivan 15 contratos. Por Resolución de la Secretaría General Técnica de 27 de octubre de 2017, se licitó, a través de un tercer Acuerdo Marco, una serie de lotes en aquellas localidades en las cuales la prestación del servicio de Atención Temprana dejaba de depender de dichas entidades o corporaciones locales y del que derivaban 46 contratos.

Por lo tanto, la prestación del servicio de Atención Temprana se ha venido desarrollando a través de tres contratos de gestión de servicio público, derivados de los tres Acuerdos Marco formalizados, de los que, a su vez, manan 182 contratos derivados, así como 23 entidades locales que prestan el servicio a través de una delegación de competencias articulada mediante el Decreto 129/2017, de 1 de agosto.

La Atención Infantil Temprana se encuadra dentro de los denominados «servicios a las personas», gozando de la especial protección que, tanto la normativa europea como la de contratación pública, otorga a los mismos.

Las novedades jurídicas introducidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, determinan, de un lado, la desaparición de la figura del contrato de gestión de servicios públicos y, por tanto, de la regulación de algunas formas de gestión indirecta, como es el concierto, contemplando, por otro, una nueva y más precisa regulación de los denominados «servicios a las personas», permitiendo abrir nuevas posibilidades respecto a la organización de dichos servicios.

Todo ello ha llevado a la necesidad de redefinir la fórmula para la prestación de la Atención Infantil Temprana utilizada hasta el momento, habiéndose optado en Andalucía por el concierto social como modelo de gestión indirecta que permite la intervención de la iniciativa privada para su provisión, aprobándose el Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana, con el objetivo de avanzar en una gestión más eficaz y eficiente, así como dotar al sistema de mayor calidad, estabilidad y continuidad, primando aspectos como la atención personalizada, la implicación de la comunidad o la continuidad, entre otros.

Esta nueva fórmula para la organización del servicio de Atención Infantil Temprana está prevista tanto en la Ley de 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en su artículo 17.4, como en el referido Decreto 85/2016, de 26 de abril, artículo 22.2, debiendo llevarse a cabo a través de un procedimiento sometido a los principios de publicidad, transparencia y no discriminación que en el Decreto 57/2020, de 22 de abril, se reconduce a un contrato administrativo especial.

En atención a ello, mediante Resolución de fecha 5 de agosto de 2020, se aprueba el expediente del concierto social para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana en Andalucía, se abre el procedimiento de adjudicación y se produce el nombramiento de la correspondiente Mesa de Contratación.

BOPA_11_743

Este comienzo de la fórmula del concierto social se ha implementado, por tanto, con la licitación del contrato con denominación 77/20 Concierto Social para la prestación del Servicio de Atención Temprana en Andalucía, con número de expediente CONTR 2020 0000524487, cuyos contratos derivados del mismo se vienen perfeccionando con las entidades adjudicatarias desde el 1 de junio de 2021.

Este Concierto Social implica un importante aumento de la disponibilidad de sesiones para la Atención Temprana de personas menores en nuestra Comunidad Autónoma, lo que supone ofertar, junto con las sesiones ligadas a las delegaciones de competencias con entidades locales, un total de 1.838.304 sesiones anuales, frente al 1.462.920 sesiones ofertadas por estas mismas delegaciones de competencias más los referidos Acuerdos Marco. Ello permite la posibilidad de atender anualmente a 3.911 menores más, a través de atenciones promedio de 96 UMAT1/año, lo que supone un aumento porcentual general en la capacidad de atención muy cercana al 25% con respecto a la anterior modalidad contractual.

La práctica conclusión de los trabajos de la Mesa de Contratación para el 1.er Concierto Social, da como resultado el conocimiento de la existencia de lotes desiertos, ya sea total o parcialmente, por diferentes causas:

– Existencia de lotes desiertos por no presentación de ofertas a los mismos.
– Existencia de lotes sin oferta admisible por acuerdo de exclusión de la entidad o entidades licitadoras por parte de la Mesa de Contratación.
– Existencia de lotes en los que las ofertas admitidas no cubren la totalidad de sesiones del lote.
– Declaración de lotes desiertos parcialmente tras la baremación de las ofertas presentadas en aquellos lotes en los que existía concurrencia en la licitación y la suma de las sesiones ofertadas por las entidades licitadoras no llega al total de sesiones ofertadas en los respectivos lotes.
– Declaración de lotes desiertos parcialmente por el establecimiento, por parte de algunas entidades licitadoras, de un número mínimo de sesiones a asignar por debajo del cual, renuncia a la adjudicación.

Una vez conocida por la Secretaría de Familias la falta de cobertura del servicio de atención temprana que va a producirse en determinadas zonas geográficas de nuestra Comunidad Autónoma y lo que ello supondría en cuanto a la falta de prestación del servicio en territorios donde ya se estaba dando o en zonas que se habrían evaluado como susceptibles de inclusión de dicho servicio de atención temprana, se propicia, a través de los procedimientos pertinentes, la publicación de la licitación de un 2.º Concierto Social, con el que se pretende dar cobertura a los territorios referidos.

Esta publicación se produce el pasado 6 de septiembre del presente.

El plazo de presentación de ofertas para esta segunda licitación finalizó el 8 de octubre del presente. La constitución de la Mesa de Contratación ya se ha producido con el fin de iniciar los trabajos propios de la misma, si bien, con antelación a la apertura del Sobre 1, ha sido comunicada al Órgano de Contratación la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por la que se adopta la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del este expediente de contratación en atención al escrito de recurso especial en materia de contratación presentado por la entidad Fundación Futuro Singular de Córdoba.

Ante esta situación, y teniendo el citado Tribunal aún pendientes la resolución de sendos recursos que afectan al 1.er Concierto Social para la Atención Temprana, la Secretaría General Técnica, en su calidad de órgano de contratación, ha emitido resolución donde se acuerda, principalmente:

– Solicitar del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía la acumulación de la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación interpuestos ante el mismo contra resoluciones y actos de trámite cualificados adoptados en el procedimiento de licitación y adjudicación del Concierto Social.
– Que la tramitación y resolución de los citados recursos especiales no haya de guardar el orden riguroso de incoación con respecto a otros recursos cuyo despacho se lleva en ese Tribunal.
– Subsidiariamente, solicitar del propio Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía el levantamiento de las medidas cautelares de suspensión de la tramitación del procedimiento de los lotes afectados por la interposición de los citados recursos.

Con el fin de solventar esta situación de imposibilidad de resolución de lotes vinculados al 1.er Concierto Social por la existencia de recursos pendientes de resolución, se ha procedido, a través de resolución de la Secretaría General Técnica de fecha de 30 de septiembre del presente, a acordar la continuación de los contratos vigentes vinculados a 53 lotes de todas las provincias para la prestación del servicio de atención temprana en Andalucía, desde el día 1 de octubre de 2021 hasta el día 31 de diciembre del mismo ejercicio, plazo que se estima el imprescindible para que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía resuelva los referidos recursos especiales en materia de contratación interpuestos en el procedimiento de adjudicación del 1.er Concierto Social, con idénticos criterios de distribución de sesiones a los establecidos, por esos mismos motivos, en la Resolución de 29 de junio de 2021, de esa Secretaría General Técnica, que los prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2021.

Esta combinación de continuidad de los contratos vinculados a los anteriores Acuerdos Marco (prórrogas) y contratos ya vigentes a través del nuevo Concierto Social, lejos de un detrimento en la prestación, da como resultado, en la actualidad, un aumento de la capacidad de atención en todas las provincias andaluzas.

En la actualidad, mientras se mantengan las prórrogas a los contratos derivados de los anteriores Acuerdos Marco, en combinación con los contratos derivados del actual Concierto Social, se produce un aumento neto de la capacidad de atención en 2.510 personas menores más en toda Andalucía si lo comparamos con la capacidad de atención que brindaban los anteriores Acuerdos Marco, lo que supone un aumento del 16,12% de media en nuestra comunidad autónoma.

En relación a los tiempos medios para el inicio de la atención de las personas menores con trastornos del desarrollo, hemos de tener en cuenta que, en atención a las prescripciones técnicas que se recogen el contexto del Concierto Social, cabe la priorización de los casos con el fin de minimizar dichos tiempos de espera, con especial referencia a aquellas intervenciones que precisen una atención más inmediata conforme a los siguientes criterios de priorización y procedimientos estipulados desde el órgano de control:

1. Mayor gravedad de la afectación de la persona menor, para la que se solicita la atención temprana.
2. Edad en el momento de la derivación.
3. Situación socioeconómica familiar.
4. Escolarización.
5. Recursos asignados en el ámbito educativo según dictamen de escolarización.
6. Tiempo en espera.

Por tanto, lo tiempos de espera en este sentido están afectados por estos criterios, pudiendo una persona menor incorporarse a un tratamiento en un Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) más tarde que otras personas menores que han sido evaluadas por las Unidades de Atención Infantil Temprana (UAIT) de forma más reciente, en atención a dichos criterios de priorización.

Todas las personas menores que son evaluadas por la UAIT, cuyos casos se identifican con un trastorno ligado a la Organización Diagnóstica para la Atención Temprana, son derivados sin excepción a un CAIT, para el correspondiente inicio de su Programa Individualizado de Intervención, quedando garantizada la universalidad de la prestación, accediendo a los recursos de atención temprana todas las personas que reúnan los requisitos y condiciones establecidas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004482, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemática en el Centro de Salud de Palmete (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 702, de 16 de noviembre de 2021*
Contestada por el Consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2021

El consultorio local Palmete y el centro de salud de La Plata se encuentran a una distancia de 1,5 km entre sí y ambos están gestionados por la Unidad de Gestión Clínica (UGC) La Plata, del Distrito Sanitario Sevilla.

La UGC La Plata dispone de un total de 15 profesionales de medicina de familia y cuatro de pediatría para prestar asistencia sanitaria a su población de referencia.

De esos profesionales, con anterioridad a la pandemia por la COVID-19, 12 médicos de familia prestaban servicio en el centro de salud La Plata y 3 en el consultorio de Palmete. En cuanto a los profesionales de pediatría, tres de ellos, se posicionaban en el centro de salud La Plata y uno en el consultorio de Palmete.

Debido al inicio de la pandemia y ante la necesidad de creación de dobles circuitos de atención sanitaria, un profesional de medicina de familia y uno de pediatría se desplazaron desde el consultorio de Palmete al centro de salud La Plata para garantizar la atención sanitaria con las medidas de seguridad recomendadas, tanto para pacientes como para profesionales. Esta reorganización funcional de la Unidad de Gestión Clínica se ha mantenido hasta la actualidad debido a que la pandemia, aunque con evolución favorable, aún no ha permitido eliminar el doble circuito de atención sanitaria.

Este hecho, unido al déficit de profesionales en la Bolsa de Empleo Temporal de Contratación del SAS, ha motivado que de los cuatro médicos de familia y dos pediatras que han causado baja en la UGC de La Plata (por incapacidad temporal o por desplazamientos a otros centros por concurso resuelto recientemente en el Distrito Sanitario), solo se hayan podido cubrir dos médicos de familia.

Estas razones expuestas, son las que justifican que no se haya podido volver a la situación pre-pandemia en el consultorio de Palmete.

No obstante, la asistencia sanitaria en dicho consultorio queda garantizada por la actividad de los dos médicos de familia (que en septiembre de 2021 han realizado un total de 2.108 consultas), por los profesionales de enfermería (que en el mes de septiembre 2021 han realizado un total de 1.124 consultas) y por los de pediatría situados en el centro de salud de la Plata, que atienden las necesidades de salud de los usuarios menores de 14 años de Palmete, situados a una distancia de 1,5 km.

En la actualidad, desde el Distrito Sevilla se sigue trabajando intensamente para poder cubrir los dos cupos de médicos de familia y los dos de pediatría de la UGC La Plata.

Por otro lado, desde el Distrito Sevilla, al cual pertenece el consultorio de Palmete, nos informan que han tenido conocimiento de la persistencia del problema de filtraciones en el foso del ascensor. Se ha buscado y estudiado una solución técnica de alcance para evitar problemas y garantizar su correcto funcionamiento.

La actuación técnica se ha ejecutado y finalizado con éxito a finales de julio de este año. Desde esta fecha el ascensor funciona con total normalidad y seguridad.

Sevilla, 22 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004484, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aislamiento e incomunicación de la Sierra de Huelva, con Huelva capital

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia González Fernández, diputada no adscrita
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 702, de 16 de noviembre de 2021*
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que se estableció una reducción de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera prestados en el ámbito de la Sierra de Huelva, como consecuencia del impacto COVID-19 y de los distintos niveles de emergencias decretados tras el Estado de Alarma.

La mejora de la situación sanitaria ha supuesto una reactivación tanto de los servicios como de la demanda de transporte público y se ha procedido a la restauración de los servicios de transporte regular de viajeros a los niveles anteriores al inicio de la crisis de la COVID-19 en los municipios con nivel 0 de emergencia sanitaria, como es el caso de la provincia completa de Huelva.

Por otra parte, y al objeto de ofrecer una solución de transporte público en las poblaciones del ámbito rural que no tienen satisfechas sus necesidades de movilidad obligada, motivada principalmente por asuntos sanitarios, administrativos, judiciales, asistenciales, etc., se han puesto en marcha desde el pasado mes de abril, seis rutas en la provincia de Huelva de servicio de taxi a la demanda dentro del Programa Andalucía Rural Conectada, lo que ha permitido que en la actualidad no exista ningún núcleo de población sin conexión.

Sevilla, 30 de noviembre de 2021.
La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004493, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paso elevado en la A-360 a la altura de Torredonjimeno

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 702, de 16 de noviembre de 2021*
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de noviembre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la iniciativa parlamentaria ha sido sustanciada en la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la sesión celebrada el 3 de noviembre de 2021 como respuesta a la iniciativa parlamentaria con expedientes 11-21/POC-002463 y publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* número 464.

Sevilla, 24 de noviembre de 2021.
La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004509, respuesta a la Pregunta escrita relativa al elevado coste de los parking de los hospitales de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 705, de 19 de noviembre de 2021*
Contestada por el Consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 30 de noviembre de 2021

En relación a la información solicitada, a continuación se indica los datos correspondientes a cada uno de los aparcamientos:

1. *Hospital Universitario Virgen de las Nieves*

El expediente 07C87150050: Concesión de obras públicas para la redacción de proyecto, dirección facultativa y ejecución de obras necesarias para la construcción de un bloque quirúrgico y de un aparcamiento subterráneo, reforma de áreas interiores del Hospital Materno Infantil y reordenación de espacios exteriores del recinto del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, y explotación del aparcamiento subterráneo a construir, se adjudicó por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de fecha 11 de enero de 2008 a ISOLUX CORSAN CONCESIONES, S.A-CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.

Con fecha 19 de marzo de 2008 se formalizó el contrato entre Aparcamientos IC Ruiz de Alda, S.A. (sociedad concesionaria constituida al efecto por ISOLUX CORSAN Concesiones, S.A-CORSAN CORVIAM Construcción, S.A.) y el Hospital Universitario Virgen de las Nieves por importe de 23.826.000 euros (IVA no incluido), teniendo una vigencia de 46 años.

El contrato es de concesión de obra pública y dentro de su objeto incluye:

a) Obra susceptible de explotación económica: 13.098.091 (IVA excluido)

– Aparcamiento subterráneo: incluye la redacción del proyecto, dirección de ejecución de obras, construcción y posterior explotación económica y su mantenimiento.

La explotación económica conlleva el derecho de percibir un pecio de los usuarios como retribución única del concesionario.

b) Obras diferenciadas no sujetas a explotación económica: (10.727.809 euros (IVA excluido), que asume el contratista y se realizan para mejora de las dependencias del Hospital.

– Bloque Quirúrgico para uso del Hospital Universitario Virgen de las Nieves en planta semisótano del aparcamiento: incluye la redacción del proyecto, dirección de obra y dirección de ejecución de obra, y construcción de estructura y cubierta.

No es objeto de concesión:

– Estructura vista a nivel de sótano 1 del aparcamiento para zona de instalaciones.
– Obras de finalización del Bloque Quirúrgico: 5.272.044 euros (IVA excluido).
– Reforma de áreas interiores en el Hospital Materno Infantil: 4.803.553 euros (IVA excluido)
– Reordenación de los espacios exteriores del Hospital. 652.212 euros (IVA excluido)

2. *Hospital Campus de la Salud*

El expediente 14N87240134: ejecución de las obras del aparcamiento en superficie del Hospital del Campus de la Salud de Granada y de la concesión de dominio público de la gestión y explotación del aparcamiento subterráneo y en superficie mediante procedimiento negociado sin publicidad derivado del procedimiento abierto 14c91010012 declarado desierto, se adjudicó por Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios San Cecilio y Virgen de las Nieves de fecha 7 de noviembre de 2014, a CPPLUS PARKING ESPAÑA, S.L.

Con fecha 10 de noviembre de 2014 se formalizó el contrato iniciándose su ejecución el 1 de octubre de 2016, fecha en que se produjo la ocupación efectiva del Hospital tras su apertura.

El contrato es de concesión de dominio público y tiene por objeto la ejecución de las obras del aparcamiento de superficie del Hospital del Campus de la Salud Granada y la concesión de dominio público de la gestión y explotación del aparcamiento subterráneo y en superficie del Hospital del Campus de la Salud de Granada, destinado tanto a público como a trabajadores del Hospital.

El plazo de duración del contrato, finaliza el 30 de septiembre de 2027

Sevilla, 25 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004553, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la necesidad de investigar el alta masiva de docentes embarazadas en Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo Sánchez Moreno y Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputados no adscritos
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 705, de 19 de noviembre de 2021*
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 30 de noviembre de 2021

El objeto de esta pregunta escrita ya ha sido contestado con motivo de la pregunta oral en Comisión 11-21/POC-002303.

Sevilla, 25 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004567, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de cardiólogo en el Hospital del PTS de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 705, de 19 de noviembre de 2021*
Contestada por el Consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 30 de noviembre de 2021

El Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada dispone de un Servicio de Cardiología bien dotado y cualificado, organizado en distintas unidades asistenciales (Hospitalización, Consultas, Hemodinámica, Imagen, Pruebas Funcionales y Urgencias) y con asistencia garantizada todos los días del año.

En relación a la cuestión planteada sobre la ausencia del personal facultativo durante los días 21 y 22 de octubre de 2021, correspondiente a un jueves y viernes, respectivamente, hay que informar que el servicio funcionó como cualquier día laborable, con plena asistencia programada y urgente. Esto implica que había personal en todas las unidades en horario de mañana (de 8:00 a 15:00) y también actividad complementaria programada por la tarde (de 15:00 a 20:00), como es habitual. Para la atención urgente, de 8:00 a 20:00, siempre hay un facultativo de forma presencial.

Desde 2007 (fecha en la que se produjo la reordenación de las guardias médicas por parte de la Consejería de Salud en toda Andalucía), para la asistencia urgente cardiológica que tenga lugar desde las 20:00 a las 8:00 se cuenta, en caso necesario, con un médico especialista de Cardiología de guardia localizada y a plena disposición.

Además, en todo momento se ofrece la atención médica y los cuidados de enfermería del Servicio de Urgencias y, en caso de necesidad, de los médicos especialistas de Medicina Interna, que realizan sus guardias presencialmente.

Sevilla, 25 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004568 y 11-21/PE-004569, respuesta a las Preguntas escritas relativas al incumplimiento del objeto del contrato por parte de IMESAPI y EIFFAGE en materia de conservación de carreteras

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 705, de 19 de noviembre de 2021*
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004568 y 11-21/PE-004569

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, al respecto de los contratos de conservación de carreteras que esta Consejería mantiene con las empresas que se referencian se informa que:

– (11-21/PE-004568) Imesapi, mantiene y explota las instalaciones del centro de conservación del contrato de la Zona Oeste del Área Metropolitana de Sevilla que cuentan con vestuarios y sala descanso-comedor para el personal conforme al Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. También, mejora el requerimiento establecido en el punto 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se establece la obligatoriedad de llevar a cabo como medida medioambiental una instalación fotovoltaica de 4,32 kw, al haber realizado una instalación de 8 kw de potencia.

– (11-21/PE-004569) Eiffage, mantiene y explota las instalaciones del centro de conservación del contrato de la Zona Este del Área Metropolitana de Sevilla y cuenta con todos los vehículos recogidos en el Pliego del contrato y mejora de la dotación dispuesta con un turismo adicional y con un camión tipo Multilift de caja abierta, con mayores prestaciones, en lugar del furgón de caja abierta convencional.

Sevilla, 30 de noviembre de 2021.
La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004570 y 11-21/PE-004571, respuesta a las Preguntas escritas relativas al incumplimiento del objeto del contrato por parte de IMESAPI y EIFFAGE en materia de personal de conservación de carreteras

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 705, de 19 de noviembre de 2021*
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004570 y 11-21/PE-004571

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, al respecto de los contratos de conservación de carreteras que esta Consejería mantiene con las empresas que se referencian se informa que:

– (11-21/PE-004570) Eiffage, mantiene y explota las instalaciones del centro de conservación del contrato de la Zona Este del Área Metropolitana de Sevilla y cuenta con personal adscrito a los 21 puestos de trabajo exigidos en el Pliego que rige dicho contrato y lo mejora al disponer de DOS de los oficiales de primera con especialidad en electricidad.

– (11-21/PE-004571) Imesapi, mantiene y explota las instalaciones del centro de conservación del contrato de la Zona Oeste del Área Metropolitana de Sevilla y cuenta con personal adscrito a los 25 puestos de trabajo exigidos en el Pliego que lo rige.

En ambos casos, en cumplimiento del Pliego se cubren todas aquellas bajas de duración prevista superior a los 15 días.

Sevilla, 30 de noviembre de 2021.
La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

BOPA_11_743

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004582 y 11-21/PE-004585, respuesta a las Preguntas escritas relativas a tipo de inspecciones y sanciones sobre autobuses de consorcios de transporte metropolitanos

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 709, de 25 de noviembre de 2021*
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004582 y 11-21/PE-004585

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que anualmente se aprueba el Plan de Inspección de Transportes de Andalucía, siendo uno de los objetivos el Control del cumplimiento de las condiciones esenciales de las concesiones en los Servicios de Transporte Público Regular Permanente de viajeros. Estos Planes de Inspección se elaboran de forma coordinada con los órganos competentes para la vigilancia del transporte en vías urbanas e interurbanas.

Además, la Inspección de Transportes establece, de forma rutinaria en las distintas provincias, puntos de control en paradas, apeaderos y estaciones de autobuses.

En relación a la inspección de los aforos permitidos, se vela por el cumplimiento de la Orden de la Consejería, sobre viajeros de pie en servicios de transporte público regular permanente de uso general.

Y en relación a la inspección de la seguridad se velará especialmente por los cumplimientos de la antigüedad de los vehículos; las condiciones de accesibilidad; las medidas para informar a los usuarios de los requisitos de seguridad; el seguro obligatorio; los tiempos de conducción y descanso; y las prohibiciones a los viajeros que afectan a la seguridad.

Indicar que, la vigilancia de otros aspectos relacionados con el estado del vehículo que afecten a la seguridad vial le corresponde a las autoridades de Tráfico, por lo que si la Inspección advierte deficiencias en un vehículo se les dará traslado.

Además, desde los Consorcios, dentro de las tareas de gestión del transporte metropolitano, se controla el número y hora de los servicios metropolitanos que se realizan y el número de viajes/pasajeros entre coronas tarifarias, lo que permite el conocimiento del aforo de manera indirecta, a través de la información recibida de

BOPA_11_743

los sistemas de cancelación a bordo de los autobuses y su procesamiento en la plataforma de explotación sin que se hayan detectado incumplimiento de las órdenes de salud que han estado en vigor en 2021 en relación de la pandemia.

Sevilla, 30 de noviembre de 2021.
La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004584, respuesta a la Pregunta escrita relativa a seguridad de viajeros y cumplimiento de normativa sobre tráfico y COVID en líneas del Consorcio Metropolitano de Transportes de Jaén

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA *núm. 709, de 25 de noviembre de 2021*
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria al respecto del incumplimiento de las normas de seguridad vial y de aforos COVID en la línea que cubre el transporte entre Jaén y Mengíbar se informa que realizadas las consultas oportunas al servicio de Atención al Usuario traslada que no existe ninguna consulta, queja o reclamación en aquél sentido.

Los datos conocidos, correspondientes al mes de octubre fueron:

- Las plazas diarias ofertadas fue de 1.320.
- La media diaria de viajeros contabilizados en día laborable fue de 237.

Lo que indica que el porcentaje de ocupación de los autobuses de esta línea fue del 17,95%.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 43 de orden de 7 de mayo adecuada el uso de plazas al nivel de alerta sanitaria, no se aprecia signos de ocupación incorrecta en los servicios prestados en la línea metropolitana de Jaén-Mengíbar-Jaén.

Sevilla, 30 de noviembre de 2021.
La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1133-0236 - DL:SE. 659-1993